



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Franquicia Postal No. 1-06-150/80  
de fecha 24 de Junio de 1981

Responsable  
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

FRANQUEO PAGADO  
PUBLICACION PERIODICA  
PERMISO NUM.: 009 0921  
CARACTERISTICAS:113182816  
AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXIV	Cd. Victoria, Tam., Miércoles 28 de Abril del 1999.	NUM. 34
------------	---	---------

## SUMARIO

TOMO CXXIV	Abril 28 de 1999	Núm. 34
------------	------------------	---------

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO  
SECRETARIA GENERAL

DECRETO NUMERO 501 mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de El Mante, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1996.....	1
DECRETO NUMERO 502 mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1996.....	2
DECRETO NUMERO 503 mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1996.....	2
DECRETO NUMERO 504 mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Ocampo, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1996.....	3
DECRETO NUMERO 505 mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Padilla, Tam., correspondiente al Ejercicio de 1996.....	3
DICTAMEN MEDIANTE el cual se autoriza a la Asociación Civil FUNDACION SAN FRANCISCO DE ASIS, para que funcione como centro asistencial en la modalidad de comedor para personas de escasos recursos económicos.....	4
DICTAMEN MEDIANTE el cual se autoriza a la Asociación Civil CASA HOGAR NIÑOS DE EL SHADAI, para que funcione como centro asistencial en la modalidad de Casa-Hogar para Menores.....	4
ACUERDO GUBERNAMENTAL mediante el cual se autoriza a la C. LICENCIADA MACARENA DE LOURDES MARTINEZ RODRIGUEZ, para que actúe como Adscrito en la Notaría Número 190.....	5
ACUERDO GUBERNAMENTAL mediante el cual se concede al C. LICENCIADO FRANCISCO SALVADOR ESTRADA RODRIGUEZ, Notario Público Número 274, con ejercicio en el Sexto Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, Licencia para no iniciar sus funciones notariales.....	6

## GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO  
SECRETARIA GENERAL

**DECRETO NUMERO 501** mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de El Mante, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1996.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.-Poder Ejecutivo.-Secretaría General".

MANUEL CAVAZOS LERMA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

"Al margen un sello que dice:- Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCUAGESIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y VI DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

### DECRETO No. 501.

ARTICULO PRIMERO.- Se aprueba la cuenta Pública del Ayuntamiento de El Mante, Tamaulipas, correspondiente a Ejercicio de 1996.

ACUERDO GUBERNAMENTAL mediante el cual se autoriza al C. LICENCIADO JOSE ESPARZA PEREZ, para que actúe como Adscrito en la Notaría Pública Número 231....	6
ACUERDO GUBERNAMENTAL mediante el cual se autoriza al C. LICENCIADO ANTONIO MARTINEZ RODRIGUEZ, para que actúe como Adscrito en la Notaría Pública Número 70, en Ciudad Victoria, Tam. ....	7

### S. E. D. U. E.

ACUERDO DELEGATORIO de Facultades del Titular de la S.E.D.U.E., al Director Jurídico.... 8

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

ARTICULO SEGUNDO.-Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

Las responsabilidades de carácter civil, penal y de otra naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

#### TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.-El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 23 de diciembre de 1998.- DIPUTADO PRESIDENTE, LIC. MA. DOLORES SALOMON VILLANUEVA.-Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO, LIC. FRANCISCO JAVIER GOMEZ PEREZ.-Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO, C.P. ANGEL ALEJANDRO SIERRA RAMIREZ.-Rúbrica".

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los cinco días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Gobernador Constitucional del Estado, MANUEL CAVAZOS LERMA.-Rúbrica.-El Secretario General de Gobierno, JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO.-Rúbrica.

#### DECRETO NUMERO 502 mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1996.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.-Poder Ejecutivo.-Secretaría General".

MANUEL CAVAZOS LERMA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

"Al margen un sello que dice:- Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINUAGESIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y VI DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

#### DECRETO No. 502.

ARTICULO PRIMERO.-Se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1996.

ARTICULO SEGUNDO.-Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

Las responsabilidades de carácter civil, penal y de otra naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

#### TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.-El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 23 de diciembre de 1998.- DIPUTADO PRESIDENTE, LIC. MA. DOLORES SALOMON VILLANUEVA.-Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO, LIC. FRANCISCO JAVIER GOMEZ PEREZ.-Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO, C.P. ANGEL ALEJANDRO SIERRA RAMIREZ.-Rúbrica".

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los siete días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Gobernador Constitucional del Estado, MANUEL CAVAZOS LERMA.-Rúbrica.-El Secretario General de Gobierno, JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO.-Rúbrica.

#### DECRETO NUMERO 503 mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1996.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.-Poder Ejecutivo.-Secretaría General".

MANUEL CAVAZOS LERMA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

"Al margen un sello que dice:- Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINUAGESIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y VI DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

#### DECRETO No. 503.

ARTICULO PRIMERO.-Se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1996.

ARTICULO SEGUNDO.-Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

Las responsabilidades de carácter civil, penal y de otra naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

#### TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.-El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 23 de diciembre de 1998.- DIPUTADO PRESIDENTE, LIC. MA. DOLORES SALOMON VILLANUEVA.-Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO, LIC. FRANCISCO JAVIER GOMEZ PEREZ.-Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO, C.P. ANGEL ALEJANDRO SIERRA RAMIREZ.-Rúbrica".

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los siete días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Gobernador Constitucional del Estado, MANUEL CAVAZOS LERMA.-Rúbrica.- Secretario General de Gobierno, JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO.-Rúbrica.

**DECRETO NUMERO 504 mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Ocampo, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1996.**

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.-Poder Ejecutivo.-Secretaría General".

MANUEL CAVAZOS LERMA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

"Al margen un sello que dice:- Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCAGESIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y VI DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

**DECRETO No. 504.**

ARTICULO PRIMERO.-Se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Ocampo, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1996.

ARTICULO SEGUNDO.-Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

Las responsabilidades de carácter civil, penal y de otra naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

**TRANSITORIO**

ARTICULO UNICO.-El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 23 de diciembre de 1998.- DIPUTADO PRESIDENTE, LIC. MA. DOLORES SALOMON VILLANUEVA.-Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO, LIC. FRANCISCO JAVIER GOMEZ PEREZ.-Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO, C.P. ANGEL ALEJANDRO SIERRA RAMIREZ.-Rúbrica".

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los cinco días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Gobernador Constitucional del Estado, MANUEL CAVAZOS LERMA.-Rúbrica.- Secretario General de Gobierno, JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO.-Rúbrica.

**DECRETO NUMERO 505 mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Padilla, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1996.**

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.-Poder Ejecutivo.-Secretaría General".

MANUEL CAVAZOS LERMA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

"Al margen un sello que dice:- Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCAGESIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y VI DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

**DECRETO No. 505.**

ARTICULO PRIMERO.-Se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Padilla, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1996.

ARTICULO SEGUNDO.-Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

**TRANSITORIO**

ARTICULO UNICO.-El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 23 de diciembre de 1998.- DIPUTADO PRESIDENTE, LIC. MA. DOLORES SALOMON VILLANUEVA.-Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO, LIC. FRANCISCO JAVIER GOMEZ PEREZ.-Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO, C.P. ANGEL ALEJANDRO SIERRA RAMIREZ.-Rúbrica".

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los cinco días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Gobernador Constitucional del Estado, MANUEL CAVAZOS LERMA.-Rúbrica.- Secretario General de Gobierno, JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO.-Rúbrica.

**DICTAMEN MEDIANTE el cual se autoriza a la Asociación Civil FUNDACION SAN FRANCISCO DE ASIS, para que funcione como centro asistencial en la modalidad de comedor para personas de escasos recursos económicos.**

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.-Poder Ejecutivo.-Secretaría General".

En Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, con fecha veintidos de enero de mil novecientos noventa y nueve, se dictó la siguiente resolución:

#### RESULTANDO

Visto para resolver el expediente correspondiente denominado FUNDACION SAN FRANCISCO DE ASIS, Asociación Civil, con residencia oficial en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas; cuyo objetivo es:

- a).-La creación y mantenimiento de comedores para gente de escasos recursos.
- b).-La obtención de donativos en dinero o en especie para el mantenimiento de los comedores.
- c).-La realización de rifas y sorteos para cumplir con las necesidades de la Asociación, cumpliendo los requisitos que establecen las leyes aplicables.
- d).-La adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles para cumplir con el objetivo social.
- e).-La celebración de toda clase de actos jurídicos que tengan como finalidad el cumplimiento del objeto social.
- f).-Dar servicio de hospedaje para personas de escasos recursos que lo necesiten; y

#### CONSIDERANDO

PRIMERO.-Que fue recibida en la Coordinación de Centros Asistenciales dependiente de la Dirección de Protección y Asistencia a Población en Desamparo de este Organismo Estatal, con todos y cada uno de los requisitos exigidos por las leyes en la materia, el Acta Constitutiva del Centro Asistencial denominado FUNDACION SAN FRANCISCO DE ASIS, Asociación Civil; integrándose el expediente jurídico correspondiente.

SEGUNDO.-Que fue presentado en tiempo y forma previstos por el cuerpo legal aplicable, el Estudio Social previamente aprobado por el Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, en el que se fundamenta la necesidad existente para la creación del Centro Asistencial denominado FUNDACION SAN FRANCISCO DE ASIS, Asociación Civil, delimitando los fines mediatos e inmediatos a desarrollar.

TERCERO.-Que una vez realizado el análisis jurídico del resto de la documentación correspondiente al Centro Asistencial denominado FUNDACION SAN FRANCISCO DE ASIS, Asociación Civil, se desprende que se encuentran debidamente cubiertos los requisitos a que se refieren los artículos 14, 15, 18 y 19 de la Ley de Instituciones de Asistencia Social vigente en nuestro Estado de Tamaulipas.

En vista de lo anteriormente expuesto, y con fundamento en las disposiciones contenidas en los artículos 21 y 22 del citado cuerpo legal, se

#### RESUELVE

PRIMERO.-Se autoriza la instalación y funcionamiento del Centro Asistencial denominado FUNDACION SAN FRANCISCO DE ASIS, Asociación Civil, a efecto de que funcione en la modalidad de Comedor para gente de escasos recursos económicos. Lo anterior con fundamento a lo dispuesto por el artículo 11 fracción VI de la Ley de Instituciones de Asistencia Social para el Estado de Tamaulipas y demás leyes complementarias en la materia.

SEGUNDO.-Remítase original de la presente resolución al Centro Asistencial denominado FUNDACION SAN FRANCISCO DE ASIS, Asociación Civil, con residencia Oficial en la Ciudad de Tampico, Tamaulipas.

TERCERO.-Remítase copia de la presente resolución a la C. Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Tamaulipas, para su superior conocimiento y efectos procedentes.

Así lo resuelve y firma la C. LICENCIADA ROSA ELIA BARRON DE CALLES, Coordinadora de Centros Asistenciales.

#### CUMPLASE

ROSA ELIA B. DE CALLES.-Rúbrica.

**DICTAMEN MEDIANTE el cual se autoriza a la Asociación Civil CASA HOGAR NIÑOS DE EL SHADAI, para que funcione como centro asistencial en la modalidad de Casa-Hogar para Menores.**

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.-Poder Ejecutivo.-Secretaría General".

En Ciudad Victoria; Capital del Estado de Tamaulipas, con fecha veintiseis de enero de mil novecientos noventa y nueve, se dictó la siguiente resolución:

#### RESULTANDO

Visto para resolver el expediente correspondiente al Centro Asistencial denominado CASA HOGAR NIÑOS DE EL SHADAI, Asociación Civil, con residencia oficial en la Ciudad de Río Bravo, Tamaulipas; cuyo objetivo es:

- a).-Brindar asistencia social a niños desamparados (Casa, sostén, alimentos, afecto y educación).
- b).-Dar apoyo a niños y jóvenes que como consecuencia de la condición social de donde provienen, han adquirido malos hábitos.
- c).-Fomentar la educación y el desarrollo personal entre los niños, con la finalidad de que al concluir su estancia en esta Institución, estén preparados para desempeñarse dignamente en determinada área de trabajo.
- d).-La aceptación de donativos, legados, herencias, usufructos, fideicomisos y la celebración de cualquiera otro actos o contratos que sin fines de lucro tiendan al aumento, desarrollo y conservación del patrimonio de la asociación.
- e).-Velar por el mantenimiento, uso y buen uso de los bienes comunitarios.
- f).-La adquisición de bienes muebles e inmuebles, para el funcionamiento de la Asociación; y

**CONSIDERANDO**

PRIMERO.-Que fue recibida en la Coordinación de Centros Asistenciales dependiente de la Dirección de Protección y Asistencia a Población en Desamparo de este Organismo Estatal, con todos y cada uno de los requisitos exigidos por las leyes en la materia, el Acta Constitutiva del Centro Asistencial denominado CASA HOGAR NIÑOS DE EL SHADAI, Asociación Civil; integrándose el expediente jurídico correspondiente.

SEGUNDO.-Que fue presentado en tiempo y forma previstos por el cuerpo legal aplicable, el Estudio Social previamente aprobado por el Ayuntamiento de Río Bravo, Tamaulipas, en el que se fundamenta la necesidad existente para la creación del Centro Asistencial denominado CASA HOGAR NIÑOS DE EL SHADAI, Asociación Civil, delimitando los fines mediatos e inmediatos a desarrollar.

TERCERO.-Que una vez realizado el análisis jurídico del resto de la documentación correspondiente al Centro Asistencial denominado CASA HOGAR NIÑOS DE EL SHADAI, Asociación Civil, se desprende que se encuentran debidamente cubiertos los requisitos a que se refieren los artículos 14, 15, 18 y 19 de la Ley de Instituciones de Asistencia Social vigente en nuestro Estado de Tamaulipas.

En vista de lo anteriormente expuesto, y con fundamento en las disposiciones contenidas en los artículos 21 y 22 del citado cuerpo legal, se

**RESUELVE**

PRIMERO.-Se autoriza la instalación y funcionamiento del Centro Asistencial denominado CASA HOGAR NIÑOS DE EL SHADAI, Asociación Civil, a efecto de que funcione en la modalidad de Casa Hogar para Menores. Lo anterior con fundamento a lo dispuesto por el artículo 11 fracción II de la Ley de Instituciones de Asistencia Social para el Estado de Tamaulipas y demás leyes complementarias en la materia.

SEGUNDO.-Remítase original de la presente resolución al Centro Asistencial denominado CASA HOGAR NIÑOS DE EL SHADAI, Asociación Civil, con residencia oficial en la Ciudad de Río Bravo, Tamaulipas.

TERCERO.-Remítase copia de la presente resolución a la C. Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Tamaulipas, para su superior conocimiento y efectos precedentes.

Así lo resuelve y firma la C. LICENCIADA ROSA ELIA BARRON DE CALLES, Coordinadora de Centros Asistenciales.

**CUMPLASE**

ROSA ELIA B. DE CALLES.-Rúbrica.

**ACUERDO GUBERNAMENTAL mediante el cual se autoriza a la C. LICENCIADA MACARENA DE LOURDES MARTINEZ RODRIGUEZ, para que actúe como Adscrita en la Notaría Pública, Número 190, de la cual es Titular el C. LICENCIADO JOSE GPE. HERRERA BUSTAMANTE, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Victoria, Tam.**

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.-Poder Ejecutivo.-Secretaría General".

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los treinta días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve.

VISTA para resolver la solicitud formulada al Titular del Ejecutivo del Estado por el CIUDADANO LICENCIADO JOSE GUADALUPE HERRERA BUSTAMANTE, Notario Público Número 190, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado, y residencia legal en esta Ciudad Capital, realizado el estudio correspondiente y

**CONSIDERANDO**

PRIMERO.-Que mediante escrito de fecha 29 de marzo del año en curso, el CIUDADANO LICENCIADO JOSE GUADALUPE HERRERA BUSTAMANTE, en su carácter de Notario Público Número 190, se ha dirigido al Titular del Ejecutivo Estatal para que la CIUDADANA LICENCIADA MACARENA DE LOURDES MARTINEZ RODRIGUEZ, actúe como Adscrita en la Notaría, en la jurisdicción que comprende el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, subsistiendo las garantías otorgadas al inicio de su función.

SEGUNDO.-Que a la CIUDADANA LICENCIADA MACARENA DE LOURDES MARTINEZ RODRIGUEZ, se le excedió Patente de Aspirante a cargo de Notario Público, mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 22 de mayo de 1998, la cual se encuentra debidamente registrada en el Libro respectivo que se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1007 (mil siete), foja 52 (cincuenta y dos) Frente, de fecha 21 de agosto del mismo año.

Por lo anteriormente expuesto y con apoyo en lo dispuesto por los Artículos 1o., 2o., 4o., 30, 37, 40 y 41 de la Ley del Notariado en vigor, procede resolver el siguiente:

**ACUERDO**

PRIMERO.-Se autoriza a la CIUDADANA LICENCIADA MACARENA DE LOURDES MARTINEZ RODRIGUEZ, para que actúe como Adscrita en la Notaría Pública Número 190, cuyo titular es el CIUDADANO LICENCIADO JOSE GUADALUPE HERRERA BUSTAMANTE, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial y residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, subsistiendo las garantías otorgadas al inicio de su función.

SEGUNDO.-Notifíquese el presente Acuerdo al Ciudadano Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al del Archivo General de Notarías, a los CIUDADANOS LICENCIADOS JOSE GUADALUPE HERRERA BUSTAMANTE Y MACARENA DE LOURDES MARTINEZ RODRIGUEZ y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para los efectos legales correspondientes.

ASI, lo acordaron y firmaron los Ciudadanos TOMAS YARRINGTON RUVALCABA Y LAURA ALICIA GARZA GALINDO, Gobernador Constitucional del Estado y Secretaria General de Gobierno, respectivamente, en los términos del Artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Gobernador Constitucional del Estado, TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-Rúbrica.-La Secretaria General de Gobierno, LAURA ALICIA GARZA GALINDO.-Rúbrica.

**ACUERDO GUBERNAMENTAL mediante el cual se concede al C. LICENCIADO FRANCISCO SALVADOR ESTRADA RODRIGUEZ, Notario Público Número 274, con ejercicio en el Sexto Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, Licencia para no iniciar sus funciones notariales por el término que dure en el cargo público que se le encomendó y se autoriza al C. LICENCIADO MIGUEL VALDEZ SANCHEZ, para que actúe como Adscrito.**

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.-Poder Ejecutivo.-Secretaría General".

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los cinco días del mes de abril de mil novecientos noventa y nueve.

VISTA para resolver la solicitud formulada al Titular del Ejecutivo del Estado por el CIUDADANO LICENCIADO FRANCISCO SALVADOR ESTRADA RODRIGUEZ, Notario Público Número 274, con ejercicio en el Sexto Distrito Judicial del Estado, y residencia legal en Ciudad Reynosa, Tamaulipas; realizado el estudio correspondiente y

#### CONSIDERANDO

PRIMERO.-Que el Ejecutivo del Estado en fecha 26 de enero del actual, expidió Fiat de Notario Público Número 274, a favor del CIUDADANO LICENCIADO FRANCISCO SALVADOR ESTRADA RODRIGUEZ, para ejercer funciones notariales en el Sexto Distrito Judicial del Estado con residencia en la Ciudad de Reynosa Tamaulipas, mismo que se encuentra registrada en Libro de Notarios Públicos que para tal efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1033, a fojas 65 Vuelta del 28 de enero del actual.

SEGUNDO.-Que mediante escrito de fecha 29 de Marzo del año en curso, el CIUDADANO LICENCIADO FRANCISCO SALVADOR ESTRADA RODRIGUEZ, se ha dirigido al Titular del Ejecutivo del Estado, solicitando Licencia para no iniciar sus funciones notariales por el término que dure en el cargo de Secretario Particular del Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Gobierno del Estado de Tamaulipas.

TERCERO.-Asimismo dicho fedatario, solicita autorización para que el CIUDADANO LICENCIADO MIGUEL VALDEZ SANCHEZ, actúe como Adscrito en funciones de Notario Público, por el término que dure en el cargo antes mencionado, manifestando su conformidad para que subsistan las garantías otorgadas.

CUARTO.-Que por Acuerdo Gubernamental el 28 de Enero de 1999, se expidió al CIUDADANO LICENCIADO MIGUEL VALDEZ SANCHEZ, Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, misma que se encuentra registrada en el Libro que para tal efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno bajo el número 1083, a fojas 90 Vuelta de fecha 3 de febrero del presente año.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12, 29, 30, 40, 41 y demás relativos de la Ley del Notariado en vigor, procede resolver dictando el siguiente:

#### ACUERDO

PRIMERO.-Se concede al CIUDADANO LICENCIADO FRANCISCO SALVADOR ESTRADA RODRIGUEZ, Notario Público Número 274, con ejercicio en el Sexto Distrito Judicial del Estado, Licencia para no iniciar sus funciones notariales por el término que dure en el cargo de Secretario Particular del Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Gobierno del Estado de Tamaulipas.

SEGUNDO.-Se autoriza al CIUDADANO LICENCIADO MIGUEL VALDEZ SANCHEZ, para que actúe como Adscrito en funciones de Notario Público Número 274, de la cual es titular el CIUDADANO LICENCIADO FRANCISCO SALVADOR ESTRADA RODRIGUEZ, por el término que dure en el cargo que se le encomendó, subsistiendo las garantías otorgadas.

TERCERO.-Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al del Archivo General de Notarías, a los CIUDADANOS LICENCIADOS FRANCISCO SALVADOR ESTRADA RODRIGUEZ Y MIGUEL VALDEZ SANCHEZ y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para los efectos legales correspondientes.

ASI, lo acordaron y firmaron los Ciudadanos TOMAS YARRINGTON RUVALCABA Y LAURA ALICIA GARZA GALINDO, Gobernador Constitucional del Estado y Secretaria General de Gobierno, respectivamente, en los términos del Artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

#### A TENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Gobernador Constitucional del Estado, TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-Rúbrica.- La Secretaría General de Gobierno, LAURA ALICIA GARZA GALINDO.-Rúbrica.

**ACUERDO GUBERNAMENTAL mediante el cual se autoriza al C. LICENCIADO JOSE ESPARZA PEREZ, para que actúe como Adscrito en la Notaría Pública Número 231, cuyo titular es el C. LICENCIADO JUAN CABRERA GOMEZ, con ejercicio en el Tercer Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Madero, Tam.**

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.-Poder Ejecutivo.-Secretaría General".

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los doce días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve.

VISTA para resolver la solicitud formulada al Titular del Ejecutivo del Estado, por el CIUDADANO LICENCIADO JUAN CABRERA GOMEZ, Notario Público Número 231, con ejercicio en el Tercer Distrito Judicial del Estado y residencia legal en Ciudad Madero, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y,

**CONSIDERANDO**

PRIMERO.-Que mediante escrito de fecha 19 de enero del año en curso el CIUDADANO LICENCIADO JUAN CABRERA GOMEZ en su carácter de Notario Público Número 231, se ha dirigido al Titular del Ejecutivo Estatal para solicitar autorización para que el CIUDADANO LICENCIADO JOSE ESPARZA PEREZ actúe como Adscrito en funciones de Notario Público durante sus ausencias temporales, en la jurisdicción que comprende el Tercer Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas.

SEGUNDO.-Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 19 de septiembre de 1985, se concedió al CIUDADANO LICENCIADO JOSE ESPARZA PEREZ, Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, la cual se encuentra debidamente registrada en el Libro respectivo que se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 685 (seiscientos ochenta y cinco), foja 72 (setenta y dos) Frente, de fecha 17 de octubre del propio año.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento por los Artículos 29, 30, 32, 38, 40, 41, 53 y 54 de la Ley del Notariado en vigor, procede resolver dictando el siguiente:

**ACUERDO**

PRIMERO.-Se autoriza al CIUDADANO LICENCIADO JOSE ESPARZA PEREZ, para que actúe durante las ausencias temporales como Adscrito en funciones de Notario Público Adscrito Número 231, cuyo titular es el CIUDADANO LICENCIADO JUAN CABRERA GOMEZ, con ejercicio en el Tercer Distrito Judicial del Estado y residencia legal en Ciudad Madero, Tamaulipas.

SEGUNDO.-Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al del Archivo General de Notarías, a los CIUDADANOS LICENCIADOS JUAN CABRERA GOMEZ Y JOSE ESPARZA PEREZ y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para los efectos legales correspondientes.

ASI, lo acordaron y firmaron los Ciudadanos TOMAS YARRINGTON RUVALCABA Y LAURA ALICIA GARZA GALINDO, Gobernador Constitucional del Estado y Secretaria General de Gobierno, respectivamente, en los términos del Artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El Gobernador Constitucional del Estado, TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-Rúbrica.- La Secretaria General de Gobierno, LAURA ALICIA GARZA GALINDO. -Rúbrica.

**ACUERDO GUBERNAMENTAL mediante el cual se autoriza al C. LICENCIADO ANTONIO MARTINEZ RODRIGUEZ, para que actúe como Adscrito en la Notaría Pública Número 70, de la cual es Titular el C. LICENCIADO ANTONIO MARTINEZ MORENO, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Victoria, Tam.**

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.-Poder Ejecutivo.-Secretaría General'.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los veintitres días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve.

VISTA para resolver la solicitud formulada al Titular del Ejecutivo del Estado por el CIUDADANO LICENCIADO ANTONIO MARTINEZ MORENO, Notario Público Número 70, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado, y residencia legal en Ciudad Victoria, Tamaulipas realizado el estudio correspondiente y

**CONSIDERANDO**

PRIMERO.-Que mediante escrito de fecha 18 de marzo del año en curso, el CIUDADANO LICENCIADO ANTONIO MARTINEZ MORENO, en su carácter de Notario Público Número 70, se ha dirigido al Titular del Ejecutivo Estatal para que el CIUDADANO LICENCIADO ANTONIO MARTINEZ RODRIGUEZ, actúe como Adscrito en la Notaría, en la jurisdicción que comprende el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, subsistiendo las garantías otorgadas al inicio de su función.

SEGUNDO.-Que al CIUDADANO LICENCIADO ANTONIO MARTINEZ RODRIGUEZ, se le expidió Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 22 de mayo de 1998, la cual se encuentra debidamente registrada en el Libro respectivo que se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1009 (mil nueve), foja 53 (cincuenta y tres) Vuelta, de fecha 18 de septiembre del mismo año.

Por lo anteriormente expuesto y con apoyo en lo dispuesto por los Artículos 1o., 2o., 4o., 30, 37, 40 y 41 de la Ley del Notariado en vigor, procede resolver el siguiente:

**ACUERDO**

PRIMERO.-Se autoriza al CIUDADANO LICENCIADO ANTONIO MARTINEZ RODRIGUEZ, para que actúe como Adscrito en la Notaría Pública Número 70, cuyo titular es el CIUDADANO LICENCIADO ANTONIO MARTINEZ MORENO, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial y residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, subsistiendo las garantías otorgadas al inicio de su función.

SEGUNDO.-Notifíquese el presente Acuerdo al Ciudadano Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al del Archivo General de Notarías, a los CIUDADANOS LICENCIADOS ANTONIO MARTINEZ MORENO Y ANTONIO MARTINEZ RODRIGUEZ y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para los efectos legales correspondientes.

ASI, lo acordaron y firmaron los Ciudadanos TOMAS YARRINGTON RUVALCABA Y LAURA ALICIA GARZA GALINDO, Gobernador Constitucional del Estado y Secretaria General de Gobierno, respectivamente, en los términos del Artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Gobernador Constitucional del Estado, TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-Rúbrica.- La Secretaria General de Gobierno, LAURA ALICIA GARZA GALINDO.-Rúbrica.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA****GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS****ACUERDO DELEGATORIO de facultades del Titular de la S.E. D. U. E. al Director Jurídico.**

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.-Poder Ejecutivo.-Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES DEL TITULAR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA AL DIRECTOR JURIDICO.

EDUARDO GARZA GONZALEZ, Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 15 y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y,

**CONSIDERANDO**

PRIMERO.-Que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, en su artículo 15, establece que los Titulares de las dependencias y entidades a que se refiere dicha ley, dictarán las resoluciones que les competen, pudiendo delegar en sus subalternos, cualesquiera de sus facultades, salvo aquellas que no permitan la Constitución o leyes y reglamentos vigentes.

SEGUNDO.-Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología a mi cargo, de acuerdo con lo que establece el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas tiene entre otras las siguientes facultades:

Aplicar las disposiciones legales y administrativas estatales en materia de desarrollo urbano, ecología, asentamientos humanos y vivienda; vigilar su cumplimiento y proponer al Ejecutivo Estatal las reformas que estime pertinentes; Vigilar el cumplimiento de los planes relativos a la regularización y urbanización de asentamientos humanos; Proponer al Ejecutivo, iniciativas de expropiación de inmuebles por causa de utilidad pública, en el cumplimiento de sus objetivos; Proyectar, normar y controlar el tratamiento, administración, almacenamiento, distribución, transporte y eliminación de los desechos sólidos, combustibles, lubricantes, sustancias peligrosas y demás contaminantes que puedan presentar una amenaza potencial para la población; Asesorar y apoyar técnica y administrativamente a los Ayuntamientos, cuando así lo requieran, en la regularización de sus planes y programas de desarrollo urbano, vivienda y ecología; Vigilar y opinar sobre la conservación de áreas verdes y cambios de uso de suelo, coordinándose con la Secretaría de Finanzas y Administración, en materia de valores catastrales;

Diseñar, normar, supervisar y controlar mecanismos de prevención y restricción a la contaminación visual y auditiva; Vigilar y opinar previamente a la modificación o demolición de inmuebles que pudieran tener valor cívico, arquitectónico o histórico en los municipios; Realizar estudios sobre disposiciones administrativas y legales relativas a las etapas que integran la obra pública y los servicios relacionados con la misma; Proponer reformas a las disposiciones legales administrativas relacionadas con la planeación, programación, presupuestación, ejecución y control de la obra pública, así como vigilar el cumplimiento de la misma;

TERCERO.-Que debido a la diversidad de atribuciones que tiene la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, es necesario que las unidades administrativas que la integran cuenten con las facultades necesarias que permitan observar en forma permanente los principios de eficiencia y transparencia que consagra el artículo 13 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y que fortalece la descentralización que es principio fundamental para el funcionamiento de todo gobierno moderno.

En atención a lo expuesto tengo a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO**

ARTICULO PRIMERO.-Se Delega al Director Jurídico de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología a mi cargo, las siguientes facultades:

-Instaurar los Procedimientos Administrativos Sumarios, aplicar las Medidas de Seguridad y Multas que se deriven de las Disposiciones Legales Estatales en materia de Desarrollo Urbano, Ecología, Obra Pública, Asentamientos Irregulares, Patrimonio Histórico, Vivienda, Vías de Comunicación de competencia Estatal, Agua Potable y Alcantarillado.

-Suscribir en su caso las resoluciones en Materia de impacto Ambiental y Desarrollo Urbano.

ARTICULO SEGUNDO.-Las que en virtud del presente acuerdo se delegan podrán ser ejercidas de manera concurren, por el Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología y por la autoridad señalada en el artículo precedente.

**TRANSITORIOS**

ARTICULO UNICO.-El presente acuerdo surtirá sus efectos al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los 24 días del mes de abril de 1999.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, LIC. EDUARDO GARZA GONZALEZ.-Rúbrica.





# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Franquicia Postal No. 1-06-150/80  
de fecha 24 de Junio de 1981.

**Responsable**  
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

FRANQUEO PAGADO  
PUBLICACION PERIODICA  
PERMISO NUM.: 009 0921  
CARACTERISTICAS: 113182816  
AUTORIZADO POR SEPOMEX

Tomo CXXIV

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 28 de Abril del 1999.

NUMERO 34

## AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Ciudad Río Bravo, Tam.**

Ciudad Río Bravo, Tam., 30 de Marzo de 1999.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. licenciado Juan Alvear Pérez, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de marzo del año en curso, ordena la radicación del Expediente número 178/99, relativo a los Juicios Sucesorio Testamentario e Intestamentario a bienes de FRANCISCO SANCHEZ HERNANDEZ y MARIA TRANSITO GONZALEZ, promovido por MARIA GUADALUPE VICTORIA SANCHEZ GONZALEZ.

Por este Edicto que se publicará por dos veces consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los interesados y al Ministerio Público Adscrito a este Juzgado a una Junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes, contados a partir de la última publicación del Edicto en la que se dará a conocer a los herederos el Albeace Testamentario si lo hubiere y se declarará aprobado el Testamento. Asimismo y de igual forma se les hace saber a los que se crean con derecho a la herencia dentro de la Sucesión Intestamentaria a bienes de FRANCISCO SANCHEZ HERNANDEZ y MARIA TRANSITO GONZALEZ, para que dentro del término de quince días después de la última publicación de los Edictos, comparezcan a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

1105.-Abril 17 y 28.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Esta fecha, Lic. Francisco Javier Serna Garza, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, encargado del despacho por Ministerio de Ley, esta ciudad, radicó Expediente 338/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OSCAR CHAPA VELA.

Publíquese Edicto dos veces, diez en diez días, periódicos Oficial del Estado y uno mayor circulación esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., marzo 4 de 1999.- El Secretario Relator en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. NOEMI MARTINEZ LEIJA.-Rúbrica.

1106.-Abril 17 y 28.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente No. 167/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor MANUEL SACRAMENTO CRUZ REYES.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., marzo 04 de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

1107.-Abril 17 y 28.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

SE CONVOCA A HEREDEROS:

El C. Lic. Federico Moreno Ramírez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del C. ENRIQUE VALLES ALMAZAN, bajo Expediente número 57/99, y convocar por medio de Edictos que deberán publicarse por dos veces en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico de esta ciudad, a presuntos herederos y acreedores,

para que dentro del término de quince días a su última publicación comparezcan a deducir sus derechos hereditarios los que se consideren con derecho a ello. Para lo anterior es dado el presente a los diez días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

1108 -Abril 17 y 28.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Ciudad Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 12 de abril de 1999.

#### SE CONVOCA A POSTORES:

El ciudadano Lic. Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, mediante auto de fecha veintitres de marzo del año en curso, dictado dentro del Expediente número 553/95, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Jorge Luis Beas Gámez, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del C. Carlos Alberto Barrientos Contreras, en contra del C. JOSE ALBEL, JESUS GILBERTO, ANA MARIA y MARIA DEL CARMEN todos de apellidos PEREZ HERNANDEZ, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble embargado en autos consistente en:

Un inmueble urbano ubicado en 6 y 7 Guerrero número 1114, de esta ciudad, con superficie de 271.10 M2, y que se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 18.30 M.L., con la calle Guerrero; al Sur, con 18.30 M.L., con propiedad de Olivia Adame de Rossi; al Este, en 14.75 M.L., con propiedad de Ventura Vázquez, y al Oeste, en 14.75 M.L., con propiedad de Ana Sabugal Vda. de Guerra; predio inscrito en la Sección IV, No. 3546, Legajo 71, de este municipio y de fecha 25 de junio de 1981, en el Registro Público de la Propiedad; con un valor comercial de \$104,060.00 (CIENTO CUATRO MIL SESENTA PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a postores al remate de dicho inmueble urbano, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial, en la inteligencia de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento) que servirá de base al presente remate, presentando al efecto el certificado de depositario respectivo, sin cuyos requisitos no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que serán fijados sobre la legal antes mencionado y se señalan las nueve horas del día once de mayo de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la diligencia de remate en segunda almoneda.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. JULIO CESAR MALDONADO FLORES.-Rúbrica.

1134.-Abril 21 y 28.-2v2.

### EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

#### Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

##### Décimo Cuarto Distrito Judicial.

##### Ciudad Río Bravo, Tam.

#### CONVOCANDO A POSTORES:

El C. Lic. Juan Alvear Pérez, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de marzo del año en curso, ordenó sacar a remate en la Primera Almoneda, un bien inmueble embargado dentro del presente Expediente número 492/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Banco de Crédito Rural del Noreste, S.N.C., en contra de GLORIA REYNA BARAJAS, mismo bien consistente en:

Terreno Urbano y Construcción, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 10.33 M.L., con lote número 2; al Sur, en 10.33 M.L., con calle Coahuila; al Oriente, en 25.00 M.L., con lote número 6; al Poniente, en 25.00 M.L., con calle Tamaulipas, el cual está valuado por la cantidad de \$142,090.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL NOVENTA PESOS 00/100 M. N.). Casa Habitacional con las siguientes medidas colindancias: Al Norte, en 9.00 M.L., con lote número 1; Sur, en 9.00 M.L., con calle Coahuila; al Oriente, 25.00 M.L., con bte número 7, y al Poniente, en 25.00 M.L., con calle Tamaulipas, el cual está valuado por la cantidad de \$66,270.00 (SESENTA Y SEIS DOSCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M. N.), siendo postura legal la cantidad que cubra las terceras partes del referido avalúo, en la inteligencia de que para tomar parte en la subasta deberán los postores depositar previamente ante la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición, de este Juzgado el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve base para el remate, debiendo exhibir además el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Expidiéndose el presente Edicto para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal y en los Estrados de este Juzgado, por medio del cual se convoca a postores y acreedores para la Primera Almoneda que tendrá verificativo a las doce horas del día diecinueve de mayo del año en curso, en el local de este Juzgado, después de hecha la última publicación del Edicto ordenado por tres veces dentro de nueve días.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

Cd. Río Bravo, Tam., 25 de marzo de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

1139.-Abril 21, 24 y 28.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Ciudad Victoria, Tam.

#### G.C. CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES

#### E ING. TOMAS GIL CORDOVA.

El ciudadano licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha 25 de marzo de mil novecientos noventa y nueve, dictado dentro del Expediente No. 59/999, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil que promueve el Lic. Rodolfo Torres García, Endosatario en Procuración de AUTOMOTRIZ TAMAULIPAS, S. A. DE C. V., en contra de G.C. CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES E ING. TOMAS GIL CORDOVA, se ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de Edictos, que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro local de los de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces consecutivas y se fijará además en los estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contado a partir de la última publicación de los Edictos, quedando a disposición suya en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y sus anexos. Es dado en la Secretaría del Juzgado Cuarto de

Primera Instancia Civil, a los siete días del mes de abril de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

1140.-Abril 21, 24 y 28.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

CC. ISIDRO SANCHEZ RODRIGUEZ.

y ROBERTO BECERRA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de esta fecha, dictado por el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 33/999, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Declaratoria en Propiedad, promovido por el señor Felipe Pérez Medrano, en contra de los CC. ISIDRO SANCHEZ RODRIGUEZ y ROBERTO BECERRA.

Por el presente Edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a Juicio a los CC. ISIDRO SANCHEZ RODRIGUEZ y ROBERTO BECERRA, haciéndoles de su conocimiento que tienen el término de sesenta días para contestar la demanda instaurada en su contra, contados a partir de la última publicación del Edicto, si a sus intereses convinieren, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., enero 12 de 1999.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO RAMON GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

1141.-Abril 21, 24 y 28.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

SUCESION DEL SEÑOR CRUZ ALVAREZ CASTRO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de esta fecha, dictado por el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 177/999, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Declaratorio en Propiedad, promovido por el señor GRAVIEL RENTERIA VILLARREAL, en contra de la Sucesión del señor CRUZ ALVAREZ CASTRO.

Por el presente Edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a Juicio a la Sucesión del señor CRUZ ALVAREZ CASTRO, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses convinieren, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., marzo 04 de 1999.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO RAMON GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

1142.-Abril 21, 24 y 28.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

El Lic. Arturo Medina Fregoso, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en el Expediente número 1066/92, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Gerardo F. Montes Martínez, Apoderado de Bancomer, S. A. y continuado por el también Apoderado de la Institución antes señalada, Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo, en contra de ALIMENTOS BALANCEADOS DE TAMPICO, S. A. DE C. V. y OTROS, ordenó sacar a remate en segunda almoneda los siguientes bienes inmuebles y construcciones en él existentes:

**INMUEBLES:** Tres terrenos rústicos que forman un solo cuerpo.

Ubicación de los predios: Carretera Tampico, Soto la Marina Km. 124 del municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, conocido con los nombres de Rancho San Miguel, la Esperanza y el Pico.

Con las siguientes características.

**II.-CARACTERISTICAS AGROLOGICAS.**

**Topografía:** Semi plano con lomeríos suaves y en forma regular.

**Textura:** Tierra de arcilla negra.

**Disponibilidad de Agua:** Con pozos profundos y con presas.

**Vegetación:** Se encuentra en un 97% empastado con zacate estrella y guinea y en un 3% con monte alto y chaparral bajo.

**Vías de Acceso:** Carr. Tampico-S. la Marina Km. 124, desviándose de la carpeta asfáltica a la altura del Ej. 3 de Abril unos 25 Km. a mano derecha.

**Descripción de los Predios:** Ranchos ganaderos en un 100% en un 97% empastados y un 3% de monte alto y chaparral alto circulados con postes de madera y alambres de púas, cuenta con agua de pozos profundo y presas y energía eléctrica.

**A) CONSTRUCCIONES EXISTENTES.**

1.-Una casa-habitación grande de mampostería en buena calidad.

2.-Dos casas-habitación chicas de mampostería en regular calidad.

3.-Una casa habitación mediana de mampostería de regular calidad.

4.-Tres casas de madera de 8x8 en regular calidad.

5.-Una bodega de alimentos y equipo de Est. metálica y lámina galv.

6.-Una caballeriza de block de 15x20x40 aparente.

7.-Una gallinera de block de 15x20x40 aparente

8.-Un corral de 6 plazas con baño, báscula y presa.

9.-Una capilla de ladrillo aparente de buena calidad.

**B) EQUIPO DE BOMBEO.**

1.-Pozo profundo de 50 Mts. Aprox. Bomba sumergible trifásica de 4".

- 2.-Pozo profundo de 50 Mts. Aprox. 33 Mts. de tubería bomba de 8".
- 3.-Pozo profundo de 100 Mts. Aprox. 78 Mts. de tubería bomba de 1 1/4".
- 4.-Pozo profundo de 100 Mts. 84 Mts. de tubería bomba de 1 1/4".
- 5.-Pozo profundo de 130 Mts. Aprox. 120 M. de tubería bomba de 1 1/4".
- 6.-Pozo profundo de 100 Mts. Aprox. 174 M. de tubería bomba de 1 1/4".
- 7.-Pozo profundo de 180 Mts. Aprox. 174 M. de tubería bomba de 1 1/4".
- 8.-Pozo profundo de 100 Mts. Aprox. 48 M. de tubería bomba de 4".
- 9.-Pozo profundo de 100 Mts. Aprox. 60 M. de tubería bomba de 6".
- 10.-12 Km. de tubería, la Ppal. de 6" de PVC. Ramales de 4" de PVC.
- 11.-Además cuenta con 23 presas Aprox. Funcionando normalmente.

#### C) EQUIPO DE RIEGO

- 1.-03 Bombas trifásicas de 3 Hp. de 1 1/4".
- 2.-14 Cañones de riego.
- 3.-185 Mts. de tubo de 4" de aluminio.
- 4.-01 Transformador grande de alta tensión de 112.5 KVA.
- 5.-01 Transformador seco de 5 KVA.
- 6.-01 Cerca energizada.
7. 2 Bembas trifásicas de 3 HP. de 1 1/4 sumergibles.
- 8.-01 Bomba sumergible trifásica de 4".
- 10.-01 Motor trifásico de 112 Hp.
- 11.-Una planta de luz lister de 6 pistones.
- 12.-01 Transformador de 70 KVA.
- 13.-04 Transformadores secos de 5 KVA.
- 14.-01 Bomba sumergible trifásica de 40 HP. de 4".
- 15.-01 Bomba de tazones de 112 HP. de 8".
- 16.-01 Bomba de tazones de 6".
- 17.-Motor Perkins de 4 cilindros.
- 18.-01 Transformador de 30 KVA.

#### III.-LOCALIZACION Y COLINDANCIAS.

##### A) RANCHO EL PICO.

Ubicación en S. La Marina, Tam., con superficie de 578-60-04 Has. y linda: AL ORIENTE: En 2357.40 mts. con Rancho San Miguel; AL NORTE: En 885.50 mts. con rancho de Gregorio Ramírez; AL SUR: En 2466.05 mts. con rancho de La Inmueble propiedad de la menor Perla Marlene Garza Glz. Datos de registro: Sección I, No. 2634, Leg. 53 de S. La Marina, Tam. De fecha 18 de Feb. de 1988. Dándole un valor por hectárea de N\$5,241.00 nos da un valor total de . . . N\$3,032,444.69. En este valor se incluyen los valores por concepto de construcciones, equipo de bombeo, equipo de riego y accesorios y obras complementarias.

##### B) RANCHO SAN MIGUEL.

Ubicado en Soto La Marina, Tam., con superficie de 627,537. Has. Y linda Al Norte del rumbo 13 a 14 SW 77o36",

438 Mts. Del 14 al 15 rumbo SW 76 a .16, 132.65 metros del 15 al 16 rumbo SE 4o 16, 342 Mts. 16 a 17 rumbo SE 4o ,18 mide 143.20 Mts. Del 17 al 18 con rumbo SE 5o. 16, mide 107.80 M. Del punto 18 al 19 rumbo SW 77o38' mide 567.90 m. Del punto 19 al 20 rumbo SW 76o. 47 mide 374.25 M. Y del punto 20 a su colindancia Oriente, mide 125 M. Colindando en este lado Nte. con terreno del señor Gregorio y J. M. González, por el lado Poniente en línea recta con rumbo NE 10o 25' en una Ext. De 2,357.40 Colinda con la Sra. María Teresa González Arce, en su lado Sur en una línea recta con rumbo NW 85o 33' mide 2,043.59 Mts. Colindando con el Sr. Octavio González Arce de la Garza y por su lado Oriente de este punto al 10 rumbo NE 7o .32 mide 1,961 Mts. Del punto 10 al 11 con rumbo NE 7o ,33 mide 912.30 Mts. del punto 11 al 12 con rumbo NE 7o 35' mide 380.70 Mts. Y del punto 12 al 13 para cerrar polígono con rumbo NE 7o ,36 mide 325.35 Mts. Colindando por este lado Oriente con el señor Miguel Angel del Río, propiedad de Domingo Mario Garza González, inscrita en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, No. 2638, Leg. 53 de S. la Marina, Tam., de fecha 18 de febrero de 1988, dándole un valor por hectárea de N\$7,500.00 nos da un total de N\$4,706,527.50. En este valor se incluyen los valores por concepto de construcción, equipo de bombeo, equipo de riego y accesorios y obras complementarias. Ya que en este rancho se encuentran instaladas las construcciones existentes (casas -habitaciones, bodegas).

##### C) RANCHO LA ESPERANZA.

Ubicado en Soto la Marina, con una superficie de 545-79-59 Has y linda al Orinete en 1,550 mts. con propiedad de Miguel Angel del Río, al Norte 85o, 33", en 2,043.59 mts. con Rancho San Miguel y siguiendo esa misma línea en 2,466.04 m. con rancho El Pico; al Suroeste en 2,474.00 con rancho la Victoria; al Sur en 2,303.90 mts. con Rancho San Rosendo, inmueble propiedad de María del Pilar Garza González, inscrita en al Registro Público de la Propiedad, Sección I, No. 8140, Leg. 163, de Soto la Marina, Tam., de fecha 2 de mayo de 1988, dándole un valor por hectárea de N\$5,241.00, nos da un valor total de N\$2,860,516.31; este valor se incluyen los valores por concepto de construcción, equipo de bombeo, equipo de riego y accesorios y obras complementarias.

#### IV.-SUMA DE VALORES:

A): 578.6004 Has.	5,241.00	3'032,444.70
B): 627.537 Has.	7,500.00	4'706,527.50
C): 545,7959 Has.	5,241.00	2'860,516.31
N\$10,600,000.00	Valor Físico Total	N\$10,599,488.51
	Valor Físico Total en N. R.	N\$

10,600.00

(DIEZ MILLONES SEISCIENTOS MIL NUEVOS PESOS 00/100 M. N.). Planta Industrial de la Empresa ALIMENTOS BALANCEADOS DE TAMPICO, S. A. DE C. V. Ubicación del inmueble: Carretera Tampico-Cd. Mante Km. 12.5 de Altamira, Tamaulipas, Propietario del Inmueble: INMOBILIARIA Y ARRENDADORA DEL GOLFO, S. A. (cuatro lotes de terreno que forman un solo cuerpo con nave industria).

#### II.- CARACTERISTICAS URBANAS.

Clasificación de Zona: Industrial 90% y habitacional de 3ra. en un 10%.

Tipo de Construcción: Plantas industriales y bodegas y casas habitación tipo popular.

Índice de Saturación, en la Zona: 75%.

Población: Flotante en su mayoría.

Contaminación Ambiental: Aceptable.

Uso de Suelo: Industrial.

Vías de Acceso: Carr. Tampico-Mante.

Servicios Públicos: Agua de pozo profunda, luz, pavimento sobre la carretera, teléfono, alumbrado público, fos sep.

Equipo y Mobiliario Urbano: Transporte urbano y foráneo, gasolineras, industrias, comercio.

### III.-TERRENO.

Tramo de calles, límites y orientación.

Tres lotes de terreno urbano que forman un solo cuerpo ubicado en la acera Oriente de la Carretera Tampico-Cd. Mante 12.5 en Altamira, Tam.

#### LOT E No. 1

AL NORTE: Mide 375.25 M. con prop. de Aguilar Silva.

AL SUR: Mide 403.88 M. con terrenos prop. Eduardo Appedole Mokarsel.

AL OTE.: Mide 51.39 M. con vía F.F.C.C. Tampico-Monterrey.

AL PTE.: Mide 54.15 M. con carretera Tampico-Mante.

Sup. Total según Escrituras: 20,000.00 M2.

Datos de Registro: Sección I, No. 21077, Leg. 422 de Oct. 11 de 1988 de Altamira, Tam.

Propiedad de: Inmobiliaria y Arrendadora del Golfo, S. A. de C. V. LOTES No. 2

AL NTE. Mide 403.88 M. con prop. de Jorge de la Garza.

AL SUR: Mide en 431.30 M. con prop. de Ana María Barrera de Appedole.

AL OTE.: Mide 47.93 con vía F.F.C.C. Tampico- Monterrey.

AL PTE.: Mide 54.15 M. con carretera Tampico-Mante.

Sup. Total según Escrituras 20,000.00 M2.

Datos de Registro: Sección I, No. 21811, Leg. 437 de Altamira, Tam., de fecha 20 de Oct. de 1988.

Propiedad de Inmobiliaria y Arrendadora del Golfo, S.A. de C.V.

#### LOT E No. 3

AL NTE.: Mide 431.30 con prop. De Eduardo Appedole Barrera.

AL SUR.: Mide 276.51 M. con Eduardo Appedole Mokarsel y 164.16 M. con Navegación y Comercio, S.A. de C.V.

AL OTE.: Mide 54.20 M. con F.F.C.C. Tampico-Monterrey.

AL PTE.: 40.28 M. con antigua carrt. Tampico-Mante y 18.80 con Eduardo Appedole Mokarsel.

Sup. total según escrituras: 20,000.00 M2.

Datos de registro: Sección I, No. 21810, Legajo 437 de Altamira, Tam., de fecha 20 de octubre de 1988.

Propiedad de: Inmobiliaria y Arrendadora del Golfo, S. A. de C. V.

Intensidad de construcción: Cumple con el Plan de Desarrollo Urbano.

### IV.-DESCRIPCION GENERAL DEL INMUEBLE:

Uso actual: Planta industrial para fabricación de alimentos balanceados para la ganadería en general.

Tipo de construcción:

(T1): Oficinas en buena calidad.

(T2): Ensacado.

(T3). Peletizado.

(T4). Almacén de productos terminados.

(T5). Materia prima.

(T6). Andén de cargas.

(T7). Tanques.

(T8). Empaques.

(T9). Talleres.

(T10). Básculas.

(T11). Bombas.

(T12). Diesel.

(T13). Preparación.

(T14). Rampa.

(T15). Silos.

(T16). Vigilancia de Madera.

(T17). Sótano.

(T18). Tejabán de madera.

(T19). Subestación.

(T20). Dept. en ingeniería.

(T21). Cisternas.

(T22). Tanques.

(T23). Corrales.

(T24). Banquetas.

(T25). Control de máquinas.

(T26). Malla ciclónica.

(T27). Subasta.

(T28). Exhibición.

(T29). Barda perimetral de block aparente.

Calidad de Construcción: Buena.

No. de Niveles: Dos en (T1) resto un nivel.

Edad Aprox. de la Construcción: 4 años.

Vida Útil Remanente: 46 años.

Estado de Conservación: Buena.

Calidad de Proyecto: Funcional y adecuado a su uso.

Unidades Rentables: Una sola unidad industrial.

### CONCLUSION DEL AVALUO:

A).- Terrenos	\$ 18,460,610.00
B).- Construcciones	\$ 2,693,473.75
C).- Maquinaria	\$ 16,560,935.00
<b>VALOR TOTAL</b>	<b>\$ 37,715,018.75</b>

(TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL, DIECIOCHO PESOS 75/100 M. N.).

Valor físico total de los inmuebles que se sacan a remate: \$48,314,507.26 (CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS SIETE PESOS 26/100 M. N.).

Y para su debida publicación por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial como en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, en los estrados de Cd. Altamira, Tamaulipas y en la puerta de la Oficina Fiscal de dicha población, así mismo los estratos del Juzgado de Soto la Marina, Tamaulipas y en la puerta de la Oficina Fiscal de esa población, se expide el presente Edicto de Remate, convocándose a postores y acreedores a la segunda almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el día doce de mayo del año en curso a las doce horas, sirviendo como postura legal la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a los inmuebles sacados a remate, con una rebaja del 20% por tratarse de segunda almoneda.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

Tampico, Tamaulipas, a 7 de abril de 1999.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. ARTURO MEDINA FREGOZO.-El C. Secretario, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbricas.

1143.-Abril 21, 24 y 28.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

##### Sexto Distrito Judicial.

##### Ciudad Reynosa, Tam.

#### CONVOCANDO POSTORES:

Por auto de fecha 11 de marzo del año en curso, dictado dentro del Expediente número 821/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil que promueve Banco Internacional, S. A., en contra de GRACIELA CHAGOYA TORRES y ANGEL KU BARBA, el titular del Juzgado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien embargado en el proceso, consistente en:

Lote de terreno y construcción ubicado en calle Mazatlán No. 322 entre Chetumal y A. Obregón, Col. Ampliación Rodríguez en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 25.50 metros, calle Mazatlán; al Sur, igual medida, lotes 6, 5 y 4; al Este, 19.75 metros, lote 24, y al Oeste, igual medida, lote 20, con superficie total de 503.52 metros cuadrados.

Por el presente, que se publicará por tres veces dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo en este Juzgado el día 13 de mayo del año en curso a las 12:00 horas, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, que asciende a \$190,000.00 CIENTO NOVENTA MIL PESOS, M. N.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., marzo 31 de 1999.-Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNANDEZ RDZ.-Rúbrica.

1144.-Abril 21, 24 y 28.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

SRA.

DELIA DE LA PEÑA VIUDA DE BENAVIDES.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de esta fecha, veinticinco de agosto del presente año, el C. Lic. Mario Alfonso Jesús González Basurto, Juez

Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 784/98, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento y Firma de Escritura, promovido en su contra por REBECA PEREZ AGUILERA.

Y por el presente Edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber al demandado que deberá producir su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado.

Nuevo Laredo, Tam., septiembre 11 de 1998.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1171.-Abril 24, 28 y Mayo 3.-3v2.

### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Tampico, Tamaulipas.

#### SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Rofoldo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar en remate en pública subasta y al mejor postor, el inmueble embargado dentro de este Juicio radicado ante este Juzgado bajo el número de Expediente 350/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Unión de Crédito de Tampico, S. A. de C. V., en contra de los CC. GENOVEVA RAMIREZ CASTAÑEDA y GABRIEL GALLEGOS VILLALOBOS, consistente en:

Predio Urbano que se encuentra ubicado en Avenida Alvaro Obregón número 1B, Colonia Hipódromo de Ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie de 407.36 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 21.35 metros, con lote 5; al Sur, en 16.10 metros, con lote 3; al Este, en 3.65 metros, con Av. Alvaro Obregón y en 16.35 metros, con fracción "A" del mismo lote 4; al Oeste, en 20.00 metros, con lote 12; con los siguientes datos ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado: Sección I, No. 3441, Legajo 69, municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha nueve de marzo de mil novecientos ochenta y dos 1982. Con un valor pericial de \$84,210.50 OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS 50/100 M. N.

Predio urbano y construcción en él existente ubicado en Avenida Alvaro Obregón número 1"A", Col. Hipódromo de Ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie de 349.07 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 21.35 metros, con fracción del mismo lote; al Sur, en 21.35 metros, con el lote número 3; al Este, en 16.35 metros, con calle Alvaro Obregón; al Oeste, en 16.35 metros, con fracción del mismo lote, con los siguientes datos ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, No. 52646, Legajo 1053, municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha siete de abril de mil novecientos ochenta y uno 1981, que consta de casa habitación tres tipos: Tipo 1. Casa habitación. P. B.: Recibidor, sala, comedor, cocina, medio baño cuarto de lavado estudio y área de trabajo. P. A.: Tres recámaras, dos baños y estancia. Tipo 2. Porche y terraza. Tipo 3. Cuarto de servicio, con un valor pericial de \$398,250.00 TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días, convocando a postores y acreedores por medio de Edictos que deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, en los Estrados del Juzgado de Primera instancia de lo Civil y Oficina Fiscal, ambos de Ciudad Madero, Tamaulipas, para el conocimiento

público, la lista de dicho bien, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor. La primera almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado siendo las once horas del día doce de mayo del presente año, sirviendo como postura legal la que cubra dos terceras partes del valor pericial fijado a los inmuebles a rematar para lo anterior se expide el presente a los dieciséis días del mes de abril de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Juez Cuarto de lo Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRIGUEZ.- El C. Secretario, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

1172.-Abril 24, 28 y Mayo 1.-3v2.

### EDICTO DE REMATE

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

#### Segundo Distrito Judicial.

#### Tampico, Tamaulipas.

El C. Lic. Ignacio Guillermo García Plaza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en el Expediente número 458/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo, Apoderado de Bancomer, S. A., en contra de los CC. RAFAEL SALAZAR DE LEON y CECILIA MARIA FLORES BECERRA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Terreno y construcción ubicado en: Calle Retorno San Juan número 955 de la Colonia Valle Escondido Ciudad Victoria, Tamaulipas, inscripción en el Registro Público de la Propiedad: Sección I, No. 24938, Legajo 499, de fecha 11 de septiembre de 1991, de Ciudad Victoria, Tamaulipas. Características urbanas: Clasificación de la Zona: Habitacional. Servicios Municipales: Agua potable, energía eléctrica, drenaje, teléfono, alumbrado público y calle de concreto hidráulico, población normal, superficie total de 181.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 10.33 M., con camino; al Sur, en 10.33 M., con calle Retorno de San Juan; al Este, en 18.00 M., con lote 22; al Oeste, en 18.00 M., con lote 20. Uso actual: Casa-habitación. Tipo de construcción: Construcción de mampostería de dos niveles que consta de dos tipos: Tipo 1: Sala comedor, cocina, desayunador, recámara, baño. C. escalera. Tipo 2. Área de lavado techada, número de niveles dos (calidad y clasificación de la construcción: Moderna, buena). Calidad del proyecto: Bueno. Estado de conservación: Bueno. Elementos de la construcción: Cimentación: Zapata de concreto armado. Estructura: Castillos y cadenas de concreto armado. Muros de block. Azoteas: Impermeabilizadas a base de asfalto y membrada de refuerzo, bardas de block, instalaciones hidráulicas y sanitarias: Tubería de PVC y cobre ocultas y completas. Instalaciones eléctricas: Ocultas en poliducto, herrería: Ventanas de aluminio tipo G-2, con protección de fierro. Al que se le asigna un valor pericial de \$ 252,000.00 DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por tres veces dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad en los Estrados del Juzgado de Cd. Victoria, Tamaulipas, y en la puerta de la Oficina Fiscal de dicha población, se expide el presente Edicto de Remate, convocándose a postores y acreedores a la Primera Almoneda, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, el día catorce de mayo a las doce horas del año en curso, sirviendo como postura legal la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al bien inmueble sacado a remate.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

Tampico, Tamaulipas, a 13 de abril de 1999.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil. LIC. ARTURO MEDINA FREGOSO.- El C. Secretario, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbricas.

1173.-Abril 24, 28 y Mayo 1.-3v2.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

#### Séptimo Distrito Judicial.

#### Ciudad Miguel Alemán, Tam.

CC. JUVENAL RAMIREZ VAZQUEZ Y

LETICIA SILLER LUNA DE RAMIREZ.

P R E S E N T E.

El titular de este Juzgado Lic. Ramiro Humberto García López, Juez de Primera Instancia Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, ordenó la radicación del Expediente número 142/998, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Bancomer, S. A., en contra de JUVENAL RAMIREZ VAZQUEZ y LETICIA SILLER LUNA DE RAMIREZ, en fecha seis de mayo de mil novecientos noventa y ocho.

Y por este Edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, fijándose además en los estrados de este Juzgado, se emplaza a ustedes, a fin de que en el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del presente Edicto, ocurran a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra si a sus intereses conviene, previniéndole así mismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidos de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán por cédula que se fije en los estrados del Juzgado, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 22 de marzo de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

1174.-Abril 24, 28 y Mayo 1.-3v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

#### Sexto Distrito Judicial.

#### Ciudad Reynosa, Tam.

C. ZASHA ROMERO SANCHEZ.

Por auto de fecha 23 de febrero del año en curso, el titular del Juzgado mandó radicar el Expediente número 113/99, relativo al Juicio Ordinario Civil, que sobre divorcio necesario y otros conceptos promueve en su contra MARTHA PATRICIA GARZA GONZALEZ. En virtud de que la promovente manifiesta desconocer su domicilio, mediante el presente, que se publicará por tres veces dentro del término de sesenta días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en estrados de este Tribunal, se le notifica y emplaza para que dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación, produzca contestación si a su interés conviene, quedando en la Secretaría de Acuerdos el traslado de Ley.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., febrero 24 de 1999.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNANDEZ RDZ.-Rúbrica.

1175.-Abril 24, 28 y Mayo 1.-3v2.

### EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

#### Segundo Distrito Judicial.

#### Tampico, Tamaulipas.

CC. RUBEN MIRANDA ESPINOZA,  
RUBEN MIRANDA PEDRAZA y  
MARIA MAGDALENA PEDRAZA.  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano Lic. J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Ismael Centeno Torrescano, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Banco Inverlat, S. A., en contra de RUBEN MIRANDA ESPINOZA, RUBEN MIRANDA PEDRAZA y MARIA MAGDALENA PEDRAZA, bajo el No. de Expediente 33/99, así como emplazarlos a Juicio, notificándoles por medio de Edictos que deberán de publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en "El Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad, y en los estrados del Juzgado, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días contados a partir de la última publicación para que ocurran al Juzgado a producir su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, haciéndole saber que en la Secretaría de Acuerdos del Juzgado se encuentra a su disposición las copias de traslado respectivas.

Es dado en Tampico, Tamaulipas, a los nueve días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERNESTINA YAÑEZ DE DE LEIJA.-Rúbrica.

1176.-Abril 24, 28 y Mayo 1.-3v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

CC. FRANCISCO JAVIER CASTRO RAMIREZ Y  
MA. DEL SOCORRO GRANADOS GARCIA.  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y ocho, se ordenó la radicación del Expediente 973/98, relativo al Juicio Hipotecario promovido por BANCOMER, S. A., en contra de ustedes, y par auto de fecha cinco de marzo del presente año, el ciudadano licenciado Juan David Martínez Rodríguez ordenó emplazarlos por medio de Edictos, que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en uno de las diarios de mayor circulación de esta ciudad, así como en los estrados de este Juzgado, por tres veces consecutivas, toda vez que se desconoce su domicilio actual, y para que dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación, produzca su contestación si a sus intereses conviniere. Haciendo de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de marzo de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos. LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

1177.-Abril 24, 28 y Mayo 1.-3v2.

### EDICTO

**Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en el presente Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo, Apoderado de BANCOMER, S. A., en contra de DAGOBERTO MORENO MORALES y LAURA QUINTANA DE MORENO, que consta de Expediente número 185/96.

Un inmueble y construcciones en el existente, identificado como porción 2 del Lote 14, Manzana 65, Sector I, Sección Colonia Unidad Nacional de Madero, Tamaulipas, con una superficie de 150.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 15.00 metros con porción 3 del mismo lote; AL SUR: En 15.00 metros con porción 1 del propio lote; AL ESTE: En 10.00 metros con porción 5 del propio lote; AL OESTE: En 10.00 metros con calle Chihuahua, inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos: Sección I, Número 70532, Legajo 1411 de Ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha 4 de agosto de 1987. Con las siguientes características urbanas: Clasificación de la Zona: Habitacional de segundo orden; Tipo de Construcción: Casas-habitación de mediana calidad de tipo moderno de uno y dos niveles de más de 20 años de edad; Índice de Saturación 80%; Población Normal; Servicios Municipales de red general de agua, drenaje, energía eléctrica, teléfono, alumbrado público, transporte público, calle de concreto. Casa habitación que consta de: Una planta que contiene sala, comedor, cocina, un baño, dos recámaras y garage.

Con un valor comercial de \$ 167,000.00 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, y en el Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, así como en la Oficina Fiscal y estrados del Juzgado exhortante, convocando a postores y acreedores a la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el día diecinueve de mayo del año en curso a las doce horas, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado del bien que se remate.-Doy fe.

ATENTAMENTE

Tampico, Tam., marzo 23 de 1999.- C. Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil, LICENCIADO JORGE G. HENRY BARBA.-C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbricas.

1178.-Abril 24, 28 y Mayo 1.-3v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

CC. MARIA TERESA GUEVARA NUÑEZ DE ARREDONDO.  
y ANTONIO IVAN ARREDONDO GARZA.  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y ocho, se ordenó la radicación del Expediente 971/98, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Bancomer, S.A., en contra de ustedes, y por auto de fecha cinco de marzo del presente año, el ciudadano Lic. Juan David Martínez Rodríguez, ordenó emplazarlos por Edictos, que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado por tres veces consecutivas toda vez que se desconoce su domicilio actual, y para que dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última



publicación produzcan su contestación si a sus intereses convinieren. Haciendo de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de marzo de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

1179.-Abril 24, 28 y Mayo 1.-3v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

A LOS CC. JESUS LAURO PEREZ AGUIRRE Y

MARIA EULALIA SILVA CAMPANO

Domicilio Desconocido.

Por auto de fecha diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y ocho, se ordenó la radicación del Expediente 970/98, relativo al Juicio Hipotecario promovido por BANCOMER, S. A. en contra de ustedes, y por auto de fecha cinco de marzo del presente año, el ciudadano licenciado Juan David Martínez Rodríguez, ordenó emplazarlos por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, así como en los estrados de este Juzgado por tres veces consecutivas, lo anterior en virtud de que se desconoce el domicilio actual de ustedes, y para que dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación produzcan su contestación, si a sus intereses convinieren. Haciendo de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Ciudad Reynosa, Tam., a 10 de marzo de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

1180.-Abril 24, 28 y Mayo 1.-3v2.

### EDICTO DE REMATE

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El C. licenciado Federico Moreno Ramírez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda y al mejor postor el inmueble embargado dentro de los autos del Expediente número 1350/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado Jesús Flores Portales, en su carácter de Endosatario en Procuración de Luis González González, en contra del C. GUSTAVO GARCIA SILVA, consistente en:

Predio semi-urbano con construcción de madera sin valor comercial, ubicado en Congregación Anáhuac, Municipio de Pueblo Viejo, Veracruz, con frente principal sobre la Avenida 20 de Noviembre, con superficie (según escrituras y levantamiento físico) 662.70 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en dos medidas: 2.00

metros con zona federal del Río Pánuco y 18.00 metros con lote 11; AL SUR, en 20.00 metros con Avenida 20 de Noviembre; AL ORIENTE, en dos medidas: 30.30 metros con lote 11 y 30.20 metros con lote 57; AL PONIENTE, en dos medidas: 30.40 metros con lote 12 y 30.00 metros con lote 55, con datos de antecedente del Registro Público de la Propiedad de Pánuco, Veracruz, a nombre del C. GUSTAVO GARCIA SILVA, bajo el número 1098, Tomo XVII, Sección I, de fecha 16 de noviembre de 1987, y al cual se le asignó un valor pericial de \$9,770.00 (NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M. N.).

Y para el conocimiento público, la lista de dicho bien rematándose en pública subasta en Primera Almoneda, y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, así como en la Oficina Fiscal y Juzgado Mixto de Primera Instancia de Pánuco, Veracruz, la almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (11:00) once horas del día (14) de mayo del presente año sirviendo como postura legal, la cantidad cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar. Para lo anterior es dado el presente a los catorce días del mes de abril de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRIGUEZ.-El C. Secretario, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbricas.

1181.-Abril 24, 28 y Mayo 1.-3v2.

### EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano licenciado Dagoberto Herrera Lugo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en el Expediente número 135/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo, Apoderado Legal de BANCOMER, S. A. en contra de los CC. JOSE NATIVIDAD SIERRA VILLELA y NORA ELVA LOPEZ RODRIGUEZ. El cual consta:

Terreno en construcción, ubicado en Calle Canelo No. 586, Colonia Las Flores de Ciudad Victoria, Tamaulipas, con una superficie de 470.90 M2, Zona Habitacional con todos los servicios municipales, y consta de casa habitación de una planta de mampostería, consta de sala comedor, cocina, baños, tres recámaras y porche, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 24.20 Mts. con Teodoro Martínez. AL SUR: En 24.20 Mts. con Calle Canelo. AL ESTE: En 19.50 Mts. con polígono de reserva de ITAVU. AL OESTE: En 19.50 Mts. con lote 20. El cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, Sección I, Número 45253, Legajo 906 de fecha 14 de mayo de 1992. Del Municipio de Ciudad Victoria, Tamaulipas.

Con un valor de: \$ 101,000.00 (CIENTO UN MIL PESOS 00/100 M. N.).

Publíquense Edictos en solicitud de postores por tres veces dentro de nueve días en los periódicos Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad, así como en las puertas de la Oficina Fiscal del Estado, así como en la puerta del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil Competente de Ciudad Victoria, Tamaulipas, a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local del Juzgado Quinto de lo Civil de esta ciudad, el día veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y nueve a las doce horas, (12:00) horas, en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al bien inmueble que se saca a remate.-Doy fe.

Tampico, Tam., a 23 de marzo de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbrica.

1182.-Abril 24, 28 y Mayo 1.-3v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El C. licenciado Jorge Arturo González Manríquez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas, ordenó por auto de fecha veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y nueve, dictado en el Expediente número 237/998, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. licenciado Alejandro Nivón González en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito MUL TIBANCO MERCANTIL PROBURA, S. A., hoy BANCO BILBAO VIZCAYA-MEXICO, S. A., en contra de los CC. JUAN MANUEL TRISTAN TREJO y ROSALVA CONDE COVARRUBIAS DE TRISTAN, sacar a Remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

1) Un lote de terreno urbano y Construcción, ubicado en la calle Sándalo No. 37 entre Avenida Santos Degollado y Av. Las Plazas, (lote 27, manzana 63); Fraccionamiento Las Arboledas, del Plano Oficial de esta ciudad. Con las siguientes medidas y colindancias: Norte, 19.00 M., con lote No. 28; Sur, 19.00 M., con lote No. 26; Oriente, 7.50 M., con lote No. 8; Poniente, 7.50 M., con calle Sándalo. El cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos: Sección I, No. 102,248; Legajo 2,045, en el municipio de Matamoros, Tam., con fecha 3 de diciembre de 1993. II) Uso actual: Casa-habitación. Proyecto desarrollado en un piso. T1.-Sala-comedor, cecina, 2 recámaras y baño. De buena calidad de construcción, en buen estado de conservación y con una edad aproximada de 5 años. Valor Total del Inmueble: \$174,000.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente Edicto que se publicará por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en esta ciudad, como lo son "El Bravo" o "La Opinión", convocándose a postores para esta primera almoneda y siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$174,000.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo este el valor más alto dado a dicho inmueble en el presente Juicio, señalándose para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda a las doce horas del día veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y nueve en el local de este Juzgado.

H. Matamoros, Tam., a 3 de marzo de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

1183.-Abril 24, 28 y Mayo 1.-3v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El C. Lic. Jorge Arturo González Manríquez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas, ordenó por auto de fecha primero de marzo de mil novecientos noventa y nueve, dictado en el Expediente número 231/998, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Alejandro Nivón González, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito Multibanco Mercantil Probursa, S. A., hoy Banco Bilbao Vizcaya-México, S. A., en contra de los

CC. ROBERTO RUIZ VAZQUEZ y CLOTILDE MARGARITA GARZA GONZALEZ, sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

I) Un lote de terreno urbano y construcción, ubicado en la calle Sándalo No. 46 entre Avenida Santos Degollado y Av. Las Plazas, del plano oficial de esta ciudad. Con las siguientes medidas y colindancias: Norte, 19.50 M., con lote número 4; al Sur, 19.50 M., con lote número 2; Oriente, 7.50 M., con calle Sándalo; Poniente, 7.50 M., con lote número 22. El cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, con los siguientes datos: Sección I, número 102,246, Legajo 2,045, en el municipio de Matamoros, Tam., con fecha 3 de diciembre de 1993. Uso actual: Casa habitación. Proyecto desarrollado en un piso. T1: Sala-comedor, cocina, 2 recámaras y baño. De buena calidad de construcción, en buen estado de conservación y con una edad aproximada de 5 años. Valor Total del Inmueble: \$170,838.54 (CIENTO SETENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 54/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente Edicto que se publicará por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en esta ciudad, como lo son "El Bravo" o "La Opinión", convocándose a postores para esta primera almoneda y siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$170,318.54 (CIENTO SETENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 54/100 MONEDA NACIONAL), siendo este el valor más alto dado a dicho inmueble en el presente Juicio, señalándose para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda a las doce horas del día veintiseis de mayo de mil novecientos noventa y nueve en el local de este Juzgado.

H. Matamoros, Tam., a 3 de marzo de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

1184.-Abril 24, 28 y Mayo 1.-3v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El C. Lic. Jorge Arturo González Manríquez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas, ordenó por auto de fecha veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y nueve, dictado en el Expediente número 241/998, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Alejandro Nivón González, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito Multibanco Mercantil Probursa, S. A., hoy Banco Bilbao Vizcaya-México, S. A., en contra de los CC. ANTONIO GOMEZ GARZA y GABRIELA LOPEZ OCAMPO, sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

1) Un lote de terreno urbano y construcción, ubicado en la calle Sándalo No. 46, entre Avenida Santos Degollado y Avenida las Plazas (lote 2, manzana 64), Fraccionamiento Las Arboledas, del plano oficial de esta ciudad. Con las siguientes medidas y colindancias: Norte, 19.50 M., con lote No. 3; al Sur, 19.50 M., con lote número 1; Oriente, 7.50 M., con calle Sándalo; Poniente, 7.50 M., con lote No. 21. El cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos: Sección I, No. 102,249, Legajo 2,045, en el municipio de Matamoros, Tam., con fecha 3 de diciembre de 1993. Uso actual: Casa-habitación y local comercial. Proyecto desarrollado en un piso. T1: Sala-comedor, cocina, cuarto (ampliación), 2 recámaras y baño. T2: Local comercial. De buena calidad de construcción, en buen estado de conservación y con una edad aproximada de 5 años. Valor Total del Inmueble \$194,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente Edicto que se publicará por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en esta ciudad, como lo son "El Bravo" o "La Opinión", convocándose a postores para esta Primera Almoneda y siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$194,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo este el valor más alto dado a dicho inmueble en el presente Juicio, señalándose para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda a las doce horas del día veintiseis de mayo de mil novecientos noventa y nueve en el local de este Juzgado.

H. Matamoros, Tam., a 3 de marzo de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

1185.-Abril 24, 28 y Mayo 1.-3v2.

### EDICTO

#### Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Tampico, Tamaulipas.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Eligio Nigoche Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ha radicado en el Juzgado a su cargo bajo el número de Expediente 43/99, la Sucesión Intestamentaria a bienes del C. HECTOR HERNANDEZ GARCIA, y se ordenó la publicación de un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico "El Sol de Tampico", mismo que se edita en esta ciudad, convocando a todos los que se crean con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten en Juicio a deducirlo, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.

Para los fines indicados es dado en este Juzgado a los veintiseis días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ARACELI ELIAS DOMINGUEZ.-Rúbrica.

1187.-Abril 28.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Ciudad Madero, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Francisco Javier Ayala Leal, Juez Primero de Primera Instancia del Tercer Distrito Judicial en el Estado, del Ramo Civil con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, radicó el Expediente número 295/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIA MORENO TOVAR, por denuncia de Gilberto Tovar Moreno, se ordenó publicar Edicto en el Periódico Oficial en el Estado y en otro de mayor circulación en la localidad por una sola vez, convocándose a todos los que se crean con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a Juicio a deducirlo. Es dado el presente Edicto en el local de este Juzgado a los 24 veinticuatro días del mes de marzo de 1999 mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-La C. Secretaria Interina de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNANDEZ.-Rúbrica.

1188.-Abril 28.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Tampico, Tamaulipas.

El C. Javier Morales Carrizales, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente número 318/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de: CONCEPCION PARADA OLIVARES, así mismo ordenó publicar Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, convocando a los que crean tener derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última fecha de publicación del Edicto. Es dado el presente a los doce días del mes de abril de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbrica.

1189.-Abril 28.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Ciudad Victoria, Tam.

El ciudadano Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria Tamaulipas, mediante proveído de fecha cinco de abril del año en curso, dictado dentro del Expediente número 230/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RICARDO MANUEL HERNANDEZ RODRIGUEZ, promovido por la C. Petra Portales Ruiz Vda. de Hernández, Ricardo Manuel, Alma Rosa, Mirna Alicia y Jorge Alberto, todos de apellidos Hernández Portales, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y, a los acreedores, en su caso, por medio de este Edicto, que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro local de los de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que en el término de quince días, a partir de la última publicación comparezcan a deducir sus derechos. Es dado en la Secretaría del Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil, a los ocho días del mes de abril de mil novecientos noventa y nueve.-El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

1190.-Abril 28.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Ciudad Victoria, Tam.

El ciudadano Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado con residencia en esta ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha diecinueve de marzo del presente año, dictado dentro del Expediente número 139/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de LUCINO RIOS MENDEZ, promovido por Rosa María Madrigal Cárdenas viuda de Ríos, ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro local de los de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que en el término de quince días a partir de la última publicación comparezcan a deducir sus derechos.

Es dado en la Secretaría del Juzgado, a los nueve días del mes de abril de mil novecientos noventa y nueve.-El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

1191.-Abril 28.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primera de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano Lic. J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ha radicado en este Juzgado a su cargo bajo el número de Expediente 87/99, la Sucesión Intestamentaria a bienes de JESUS SILVA BALBOA, y ordenó convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos, que se publicarán por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en "El Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad, para que dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación comparezcan a deducir sus derechos.

Se expide el presente Edicto en Tampico, Tamaulipas, a los nueve días del mes de abril de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERNESTINA YAÑEZ DE LEIJA.-Rúbrica.

1192.-Abril 28.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.****Décimo Segundo Distrito Judicial.****San Fernando, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

Por auto de fecha veintinueve de marzo del año en curso, se radicó ante este Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, el Expediente número 81/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor RAMON REYES GAZA, promovido por Santos Leonila Reyes Medrano, ordenándose publicar Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, así como en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores pasen a deducirlo dentro del término de Ley.

Se expide el presente Edicto para su publicación a los ocho días del mes de abril de mil novecientos noventa y nueve.-El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. EUTIMIO URESTI MARTINEZ.-Rúbrica.

1193.-Abril 28.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Ciudad Madero, Tam.****SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

El ciudadano Lic. Francisco Javier Ayala Leal, Juez Primero de Primera Instancia del Tercer Distrito Judicial en el Estado, del Ramo Civil, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, radicó el Expediente número 318/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO GONZALEZ LEIJA, por denuncia de Silvia Elena González Rodríguez, se ordenó publicar Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta localidad por una sola vez, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a Juicio a deducirlo. Es dado el presente Edicto a los (18) dieciocho días del mes de marzo de 1999 mil

novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CESAR VARGAS REYNA.-Rúbrica.

1194.-Abril 28.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Ciudad Madero, Tam.****SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES**

El C. Lic. Francisco Javier Ayala Leal, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas, con sede en Ciudad Madero, ha radicado la Sucesión Intestamentaria a bienes de FRANCISCO GONZALEZ LEIJA, bajo el número 263/99, ordenándose convocar a los presuntos herederos y acreedores, que se crean con derecho a la herencia por medio de Edictos que se publicarán por una sola vez en los periódicos Oficial del Estado y en otro de mayor circulación, para que comparezcan dentro del término de quince días a partir de la última publicación, a deducir sus derechos en términos de Ley.

Se expide el presente Edicto en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los 15 quince días del mes de marzo de 1999 mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil, LIC. CESAR VARGAS REYNA.-Rúbrica.

1195.-Abril 28.-1v.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

El ciudadano Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tam., mediante proveído de fecha veintinueve de marzo del año en curso, dictado dentro del Expediente número 192/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARTURO TORRES TREJO, promovido por Ma. Antonia González Vda. de Torres y César Hueman Torres González, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, por medio de este Edicto, que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro local de los de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que en el término de quince días, a partir de la última publicación comparezcan a deducir sus derechos. Es dado en la Secretaría del Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil, a los ocho días del mes de abril de mil novecientos noventa y nueve. -Doy fe.-Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

1196.-Abril 28.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 16 de marzo de 1999.

**A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, de este Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 25 de febrero de 1999, se ordenó la radicación del Expediente No. 148/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSENDO MARTINEZ MARTINEZ, promovido por María Nieves López Garza.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil. LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-La Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DLL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbrica.

1197.-Abril 28.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS

Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Alfonso Alberto Torres Tristán, Juez Tercero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas. Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de: MARIA DE LA LUZ RAMIREZ ZAVALA, quien falleció en esta ciudad el día 30 de mayo de 1998 mil novecientos noventa y ocho. Denunciando la presente Sucesión José Luis, Aurora, Antonia, Jesús y Ernesto, todos de apellidos López Ramírez. Expediente registrado bajo el número: 233/99, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente Sucesión comparezcan a deducirlo dentro del término de 15 quince días, contados a partir de la última publicación de este Edicto que por una sola vez deberán hacerse en el Periódico Oficial del Estado y en El Diario de Tampico. Es dado en el despacho de este Juzgado a los trece días del mes de abril de 1999 mil novecientos noventa y nueve.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbrica.

1198.-Abril 28.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Esta fecha, Lic. Francisco Javier Serna Garza, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, encargado del despacho por Ministerio de Ley, esta ciudad, radicó Expediente 208/99 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario acumulado, a bienes de los señores JOSE RODRIGUEZ ANGUIANO, MARIA DOLORES SORIA RAMIREZ DE RODRIGUEZ, JOSE ANTONIO RODRIGUEZ SORIA y GABRIEL ORLANDO RODRIGUEZ SORIA.

Publíquese Edicto una vez periódicos Oficial del Estado y uno mayor circulación esta ciudad, convocándose herederos hagan valer derechos, término quince días a partir esta publicación.

Nuevo Laredo, Tam., marzo 1o. de 1999.- El Secretario Relator en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. NOEMI MARTINEZ LEIJA.-Rúbrica.

1199.-Abril 28.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Eligio Nigoche Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tam., ha radicado en el Juzgado a su cargo bajo el número de Expediente 83/99, la Sucesión Intestamentaria a bienes de ROBERTO VERDIN RICO, y se ordenó la publicación de un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico El Sol de Tampico, mismo que se edita en esta ciudad, convocando a todos los que se crean con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten en el Juicio a deducirlo, dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación de los Edictos ordenados.

Para los fines indicados es dado en este Juzgado a los (9) nueve días del mes de abril de mil novecientos noventa y nueve.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA A. ELIAS DOMINGUEZ.-Rúbrica.

1200.-Abril 28.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Esta fecha, Lic. Francisco Javier Serna Garza, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, encargado del despacho por Ministerio de Ley, esta ciudad, radicó Expediente 355/99, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes del señor NICOLAS BALBOA OCAÑAS.

Publíquese Edicto una vez periódicos Oficial del Estado y uno mayor circulación esta ciudad, convocándose herederos hagan valer derechos, término quince días a partir esta publicación.

Nuevo Laredo, Tam., marzo 26 de 1999.- El Secretario Relator en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. NOEMI MARTINEZ LEIJA.-Rúbrica.

1201.-Abril 28.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial,

Tampico, Tamaulipas.

El ciudadano Lic. Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el número de Expediente 279/98, a bienes de MARGARITA MARTINEZ MARTINEZ, y convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro de quince días siguientes, contados a partir de la fecha de publicación de Edictos. Es dado el presente a los seis días del mes de abril de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbrica.

1202.-Abril 28.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente 147/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA RODRIGUEZ GARCIA, promovido por Arnulfo Lara Vázquez.

Por el presente que se publicará por una sola vez el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días, contado a partir de la publicación del último Edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DEL RMEN JUAREZ VALDEZ.- Rúbricas.

1203.-Abril 28.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

En fecha diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, el C. Lic. Mario Alfonso Jesús González Basurto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, esta ciudad, radicó Expediente 1050/98, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor PORFIRIO DE LA ROSA AMEZQUITA.

Publíquese Edicto una vez periódicos Oficial del estado y uno mayor circulación esta ciudad, convocándose herederos hagan valer derechos, término quince días a partir esta publicación.

Nuevo Laredo, Tam., marzo 18 de 1999.- El Secretario Relator en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. NOEMI MARTINEZ LEIJA.-Rúbrica.

1204.-Abril 28.-1v.

**EDICTO****Juzgada Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Ciudad Madero, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Francisco Javier Ayala Leal, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas, con sede en Ciudad Madero, ha radicado la Sucesión Intestamentaria a bienes de GUILLERMO YAÑEZ GODINA bajo el número de Expediente 326/99, ordenándose convocar a los presuntos herederos y acreedores que se crean con derecho a la herencia por medio de Edictos que se publicarán por una sola vez en los periódicos Oficial del Estado y en otro de mayor circulación, para que comparezcan

dentro del término de quince días a partir de la última publicación, a deducir sus derechos en términos de Ley.

Se expide el presente Edicto en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los 19 diecinueve días del mes de marzo de 1999 mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil, LIC. CESAR VARGAS REYNA.-Rúbrica.

1205.-Abril 28.-1v.

**EDICTO****Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Eligio Nigoche Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas ha radicado en el Juzgado a su cargo bajo el Expediente número 142/99, la Sucesión Intestamentaria a bienes de VICENTE VAZQUEZ PONCE y se ordenó la publicación de un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico "El Sol de Tampico, mismo que se edita en esta ciudad, convocando a todos los que se crean con derecha a la herencia y a los acreedores para que se presenten en el Juicio a deducirlo, dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación de los Edictos ordenados.

Para los fines indicados es dado en este Juzgado, a los (31) treinta y un días del mes de marzo de (1999) mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ARACELI ELIAS DOMINGUEZ.-Rúbrica.

1206.-Abril 28.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.****Noveno Distrito Judicial.****Xicoténcatl, Tamaulipas.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado Paulino Gómez Salazar, Juez de Primera Instancia Mixto, del Noveno Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de abril del año en curso, ordenó radicar el Expediente número 59/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUILLERMO JUSTO STORMS DE LA GARZA, denunciado por GLORIA ACACIA STORMS RODRIGUEZ DE CHARUR, ordenándose la publicación del presente Edicto por una sola vez, en los periódicos Oficial del Estado y el Tiempo que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo dentro del término legal de quince días, contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 13 de abril de 1999.- La Secretaria del Ramo Civil, LIC. VICTORIA GARCIA RODRIGUEZ.-Rúbrica.

1207.--Abril 28.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Ciudad Río Bravo, Tam.**

Ciudad Río Bravo, Tam., 06 de abril de 1999

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. licenciado Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de marzo del año en curso, ordena la radicación del Expediente número 184/99, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HIPOLITO ALANIS GARCIA, promovido por ROSARIO BEATRIZ ALANIS GUTIERREZ.

Por este Edicto que se publicará por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

1208.-Abril 28.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo. Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Esta fecha Lic. Francisco Javier Serna Garza, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, encargado del despacho por Ministerio de Ley, esta ciudad, radicó Expediente 289/99, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes de la señora ELOISA TREVIÑO DE ESCAMILLA.

Publíquese Edicto una vez periódicos Oficial del Estado y una mayor circulación esta ciudad, convocándose herederos hagan valer derechos, término quince días a partir esta publicación.

Nuevo Laredo, Tam., marzo 5 de 1999.- El Secretario Relator en Funciones, de Secretario de Acuerdos, LIC. NOEMI MARTINEZ LEIJA.-Rúbrica.

1209.-Abril 28.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Junto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El C. Lic. Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, ordenó por auto del nueve de abril de mil novecientos noventa y nueve, dictado en el Expediente No. 241/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor REYES GONZALEZ HINOJOSA, denunciado por la C. María del Refugio Almaraz viuda de González, hacer la publicación del presente Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante el cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores para que comparezcan ante esa Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de quince días después de hecha la última publicación del presente Edicto.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., 13 de abril de 1999.- El C. Secretario, LIC. EVARISTO CARREON CORREA.-Rúbrica.

1210.-Abril 28.-1v.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.**

**Noveno Distrito Judicial.**

**Xicoténcatl, Tamaulipas.**

CONVOCANDO ACREEDORES Y HEREDEROS:

El ciudadano licenciado Paulino Gómez Salazar, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha nueve de abril del presente año, ordenó se radicara el Expediente número 58/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ABRAHAM LARA URBINA, denunciado por ANTONIA MARTINEZ DE LARA y CARMEN y JOSE LUIS LARA MARTINEZ.

Por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y periódico "El Tiempo", que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, por una sola vez, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del presente Edicto.

Xicoténcatl, Tam., 16 de abril de 1999.- La Secretaria de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. VICTORIA GARCIA RODRIGUEZ.- Rúbrica.

1211.-Abril 28.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Ciudad Madero, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS

Y ACREEDORES.

El ciudadano licenciado Leandro Alvarez Berman, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, por auto de fecha treinta de marzo de mil novecientos noventa y nueve, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BARBARA MERCADO SALVADOR, quien falleció el día 13 trece de enero de 1998, en la Ciudad de Matamoros, Tamaulipas. Convocando a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, a fin de que dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto comparezcan a deducir derechos conforme a la Ley. La denuncia la hace SILVIA IBARRA MERCADO y OTROS. El Expediente es el No. 189/99.

Se expide a los doce días de abril de mil novecientos noventa y nueve por el nuevo titular de este Juzgado.-El C. Juez Segundo de Primera Instancia Civil, LIC. CARLOS OLAZARAN MARTINEZ.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.-Rúbricas.

1212.-Abril 28.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha ocho de julio de mil novecientos noventa y ocho, Lic. Jorge Luis Flores Balboa, titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente número 604/98, relativo al

Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE SANTOS GUTIERREZ CHAPA, denunciado por Paula García Cortez, y la publicación de un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a Paula García Ortiz como Interventor de la Sucesión.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 9 de abril de 1999.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

1213.-Abril 28.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Ciudad Madero, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS

Y ACREEDORES.

El C. licenciado Alfonso Alberto Torres Tristán, Juez Tercero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TERESA HERNANDEZ DELGADO, quien falleció el día 14 de noviembre de 1996 mil novecientos noventa y seis, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciando la presente Sucesión Intestamentaria la C. TERESA EDITH LLOVERA HERNANDEZ, Expediente registrado bajo el número 245/99, a fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlo dentro del término de 15 quince días contados a partir de la última publicación de este Edicto que por una sola vez deberá hacerse en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico. Es dado en el despacho de este Juzgado a los 13 trece días del mes de abril de 1999 mil novecientos noventa y nueve.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbrica.

1214.-Abril 28.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano licenciado Federico Moreno Ramírez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar en este Juzgado Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL RAFAEL CERVANTES ZUÑIGA, bajo el número de Expediente 256/99, y convoca a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios los que se consideren con derecho a ello dentro del término quince días siguientes a la última publicación, se expide el presente a los trece días del mes de abril de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

1215.-Abril 28.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 194/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARIA DEL SOCORRO PAEZ GALINDO VIUDA DE RAMOS.

Y por el presente Edicto que se publicara por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., marzo 9 de 1999.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

1216.-Abril 28.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La C. Lic. Elvira Vallejo Contreras, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado en Funciones de Juez por Ministerio de Ley, con fecha diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y nueve radicó el Expediente número 288/999, relativo a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISAURA SANDOVAL CONTRERAS y ALBERTO CONTRERAS CISNEROS, denunciado por Mario Contreras Sandoval, ordenándose la publicación del presente Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, a fin de que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días a partir de la última publicación del Edicto.

Se expide en H. Matamoros, Tamaulipas, a los veinticuatro días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ELVIRA VALLEJO CONTRERAS.-Rúbrica.

1217.-Abril 28.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La C. Lic. Elvira Vallejo Contreras, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado en Funciones de Juez por Ministerio de Ley, con fecha doce de marzo de mil novecientos noventa y nueve, radicó el Expediente número 259/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RODOLFO FRAGOSO CHAPA, denunciado por Rodolfo Fragoso Gutiérrez, ordenándose la publicación del presente Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y un diario local de mayor circulación por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, a fin de que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días a partir de la última publicación del Edicto.



Se expide en H. Matamoros, Tamaulipas, a los veinticuatro días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ELVIRA VALLEJO CONTRERAS.-Rúbrica.

1218.-Abril 28.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Ciudad Victoria, Tam.**

El ciudadano Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha doce de abril del año en curso, dictado dentro del Expediente número 289/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de MA. DEL SOCORRO ROCHA CONTRERAS, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, por medio de este Edicto, se publicara por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en otro local de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que en el término de quince días, a partir de la última publicación comparezcan a deducir sus derechos. Es dado en la Secretaría del Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil, a los trece días del mes de abril de mil novecientos noventa y nueve.-Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

1219.-Abril 28.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha ocho de abril de mil novecientos noventa y nueve, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, el Expediente No. 232/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL HINOJOSA ARAIZA, denunciado por Efigenia García Albear, ordenando el C. Juez de Autos Lic. Juan Luis Rodríguez Salinas, se haga publicación de un Edicto en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad por una sola vez, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores para que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

Y por el presente que se publicará como está ordenado, se hace la convocatoria de Ley.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 12 de abril de 1999.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

1220.-Abril 28.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Ciudad Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado con residencia en esta ciudad, mediante auto de fecha trece (12) de abril del actual (1999) ordenó la radicación del

Expediente número 174/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los CC. MARCELINO MIRELES CORONADO y MARIA BARRON RODRIGUEZ, denunciado por Jerónima Mireles Barrón.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho de la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten en el Juicio a deducirlo en término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

Cd. Victoria, Tam., a 15 de abril de 1999.- El C. Secretario, LIC. ADRIAN ALBERTO SANCHEZ SALAZAR.-Rúbrica.

1221.-Abril 28.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Ciudad Madero, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS

Y ACREEDORES.

El C. Lic. Alfonso Alberto Torres Tristán, Juez Tercero de Primera Instancia Civil, del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas. Ordenó radicar Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor HIPOLITO SOSA ROBLES, quien falleció en Tampico, Tamaulipas, el día 02 de enero de 1999, denunciando la presente Sucesión Maricela Herrera Herrera viuda de Sosa, Expediente registrado bajo el número 241/99, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente Sucesión comparezcan a deducirlo dentro del término de 15 quince días contados a partir de la última publicación de este Edicto que por una sola vez deberá hacerse en el Periódico Oficial del Estado y en El Diario de Tampico.

El presente es dado a los 14 catorce días del mes de abril de 1999 mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbrica.

1222.-Abril 28.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Ciudad Victoria, Tam.**

El ciudadano Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tam., mediante proveído de fecha veintinueve de marzo del presente año, dictado dentro del Expediente número 190/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE VELAZQUEZ CARDENAS, promovido por José Isidro Velázquez Escobedo, ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro local de los de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que en el término de quince días, a partir de la última publicación, comparezcan a deducir sus derechos.

Es dado en la Secretaría del Juzgado, a los treinta y un días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

1223.-Abril 28.-1v.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano Lic. Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tam., se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado en el Expediente No. 805/94, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Banco Nacional de México, S. A., en contra de los CC. MARIA SANDRA GONZALEZ FLORENZANO DE IRACHETA y LEANDRO IRACHETA GARCIA, que consta:

Un predio urbano constituido por el lote dieciocho, manzana dos, sector I, Fraccionamiento Lomas del Chairel, del municipio de Tampico, Tamaulipas, y la construcción ahí existente cuya nomenclatura oficial es el ciento dieciseis de la Calle Segunda, del mencionado fraccionamiento, con una superficie de (450.00 M2), cuatrocientos cincuenta metros cuadrados; y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en quince metros, con Calle Segunda; al Sur, en quince metros, con lote diecinueve; al Oriente, en treinta metros, con lote dieciseis, y al Poniente, en treinta metros, con lote veinte. Casa habitación tipo moderno consta de: Cochera en primer nivel, recibidor, estudio, sala, comedor, cocina, desayunador, sala familiar, recámara principal con baño vestidor, dos recámaras y un baño en segundo nivel. Datos del Registro: Legajo 1250, Sección I, Número 60203, de fecha 7 de octubre de 1992, del municipio de Tampico, Tamaulipas.

Con un valor total de \$825,000.00 (OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Publíquese Edictos en solicitud de postores en los periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edita en esta ciudad, por dos veces de siete en siete días, a la primera almoneda que tendrá verificativo el día dos de junio de mil novecientos noventa y nueve a las doce horas, en el local de este Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia de esta ciudad, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial asignado al bien inmueble que se saca a remate.

Tampico, Tamaulipas, a 3 de abril de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.- Rúbrica.

1224.-Abril 28 y Mayo 5.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.****CONVOCANDO POSTORES:**

Por auto de fecha 15 de abril del año en curso, dictado dentro del Expediente No. 558/996, relativo al Juicio Hipotecario que promueve Carlos H. Gámez Cantú, apoderado Jurídico del Banco del Atlántico, S. A., en contra de PORFIRIA PEREZ PEREZ, el Lic. Lamberto García Alvarez, titular del Juzgado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien dado en garantía hipotecaria, que consiste en:

Lote de terreno y construcción ubicado en Privada California con calle California, Col. Ampliación Rodríguez en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 7.08 metros, lote 1; al Sur, igual medida, con Privada California; al Este, 19.00 metros, lote 23, y al Oeste, igual

medida, con calle California, con superficie total de 134.52 metros cuadrados.

Por el presente, que se publicará por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a postores para que concurren a la diligencia que se verificará el día quince de junio del año en curso a las 13:00 horas, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, la que asciende a \$394,000.00 TRES CIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS, M. N.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., abril 16 de 1999.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNANDEZ RDZ.-Rúbrica.

1225.-Abril 28 y Mayo 5.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

En fecha diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, el C. licenciado Mario Alfonso Jesús González Basurto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, esta ciudad, radicó Expediente 1050/998, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PORFIRIO DE LA ROSA AMEZQUITA.

Publíquese Edicto dos veces, diez en diez días, periódicos Oficial del Estado y uno mayor circulación esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., marzo 18 de 1999.- El Secretario Relator en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. NOEMI MARTINEZ LEIJA.-Rúbrica.

1226.-Abril 28 y Mayo 8.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

Esta fecha, Lic. Francisco Javier Serna Garza, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, encargado del despacho por Ministerio de Ley, de esta ciudad, radicó Expediente 355/99, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes de NICOLAS BALBOA OCAÑAS.

Publíquese Edicto dos veces, diez en diez días, periódicos Oficial del Estado y uno mayor circulación esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., marzo 26 de 1999.- El Secretario Relator en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. NOEMI MARTINEZ LEIJA.-Rúbrica.

1227.-Abril 28 y Mayo 8.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Ciudad Madero, Tam.**

El C. Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil en el Tercer Distrito Judicial

en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, ha radicado el Expediente número 363/99, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes del señor JORGE ARMANDO BAZO GARCIA, por denuncia de la C. Gladys Castellanos viuda de Razo, se ordenó publicar Edictos, convocándose a los que se crean con derecho a la Sucesión por medio de Edictos que por dos veces de 10 diez en 10 diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la localidad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlos. Es dado el presente Edicto a los 26 veintiseis días del mes de abril de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-La C. Secretaria Interina, LIC. ROSA BADILLO HERNANDEZ.-Rúbrica.

1228.-Abril 28 y Mayo 8.-2v1.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Ciudad Madero, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Francisco Javier Ayala Leal, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil en el Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, ha radicado el Expediente 886/ 98, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALICIA JUAREZ MARTINEZ, sobreesido el mismo, se ordenó substanciarlo como Sucesorio Testamentario denunciado por la C. Margarita Juárez Martínez ordenándose por auto de fecha dieciocho de marzo del año en curso, convocar a herederos y acreedores que se crean con derecho a la herencia por medio de Edictos que se publicarán por dos veces de (10) diez días en (10) diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la localidad, a fin de que comparezcan a deducirlo en el término legal. Es dado el presente Edicto a los veintiseis días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-La C. Secretaria Interina, LIC. ROSA BADILLO HERNANDEZ.- Rúbrica.

1229.-Abril 28 y Mayo 8.-2v1.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Ciudad Madero, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS

Y ACREEDORES:

La C. Lic. Raquel Nieto Mar, Juez Tercero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HORTENSIA GARCIA NOYOLA, quien falleció el 12 de octubre de 1998, en Tampico, Tamaulipas, denunciando la presente Sucesión Arturo García Noyola por sí y en representación de Jaime y Enrique de apellidos García Noyola. Expediente registrado bajo el número 121/99, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente Sucesión Testamentaria comparezcan a deducirlo, dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación de este Edicto que por dos veces de diez en diez días deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en Diario de Tampico.

Es dado el presente Edicto en el despacho de este Juzgado a los 12 doce días del mes de abril de 1999 mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMA YA JASSO.-Rúbrica.

1230.-Abril 28 y Mayo 8.-2v1.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Esta fecha, Lic. Francisco Javier Serna Garza, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, encargado del despacho por Ministerio de Ley, esta ciudad, radicó Expediente 208/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario acumulado, a bienes de los señores JOSE RODRIGUEZ ANGUIANO, MARIA DOLORES SORIA RAMIREZ DE RODRIGUEZ, JOSE ANTONIO RODRIGUEZ SORIA y GABRIEL ORLANDO RODRIGUEZ SORIA.

Publíquese Edicto dos veces, diez en diez días, periódicos Oficial del Estado y uno mayor circulación esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., marzo 10. de 1999.- El Secretario Relator en funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. NOEMI MARTINEZ LEIJA.-Rúbrica.

1231.-Abril 28 y Mayo 8.-2v1.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Esta fecha, Lic. Francisco Javier Serna Garza, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, encargado del despacho por Ministerio de Ley, esta ciudad, radicó Expediente 289/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora ELOISA TREVIÑO DE ESCAMILLA.

Publíquese Edicto dos veces, diez en diez días, periódicos Oficial del Estado y uno mayor circulación esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., marzo 18 de 1999.- El Secretario Relator en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. NOEMI MARTINEZ LEIJA.-Rúbrica.

1232.-Abril 28 y Mayo 8.-2v1.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Esta fecha, Lic. Francisco Javier Serna Garza, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, encargado del despacho por Ministerio de Ley esta ciudad, radicó Expediente 183/999, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de los señores LEONCIO PEREZ SOTO y MARGARITA CERVANTES PESCADOR DE PEREZ.

Publíquese Edicto dos veces, diez en diez días, periódicos Oficial del Estado y uno mayor circulación esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., marzo 1o. de 1999.-El Secretario Relator en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. NOEMI MARTINEZ LEIJA.-Rúbrica.

1233.-Abril 28 y Mayo 8.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente No. 196/999, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor BRUNO SALINAS BAZAN.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., marzo 9 de 1999.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

1234.-Abril 28 y Mayo 8.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 194/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARIA DEL SOCORRO PAEZ GALINDO VIUDA DE RAMOS.

Y por el presente que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado se convocando a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., marzo 9 de 1999.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

1235.-Abril 28 y Mayo 8.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Con fecha ocho de abril de mil novecientos noventa y nueve, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, el Expediente número 234/999, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA JULIETA CASTRO MARTINEZ, denunciado por Higinio Castro Martínez, ordenando el C. Juez de los Autos Lic. Juan Luis Rodríguez Salinas, se haga la publicación de un Edicto en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad por dos veces de diez en diez días, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores para que

dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

Y por el presente que se publicará como está ordenado, se hace la convocatoria de Ley-Doy fe.

H. Matamoros, Tam.. a 12 de abril de 1999.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

1236.-Abril 28 y Mayo 8.-2v1.

**EDICTO DE REMATE**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano Lic. Arturo Medina Fregoso, Juez Tercero Civil de Primera Instancia, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en el Expediente número 967/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Juan Manuel Gochicoa Greñas, como Apoderado de Banco Nacional de México, S. A., en contra de la C. CELIA MARINA LAZO ARCOS, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Predio urbano y construcción en él existente, ubicado en calle Primero de Mayo número 1504 Poniente, interior, fracción lote número 5, manzana A-15, Colonia Ricardo Flores Magón, en Ciudad Madero, Tamaulipas, dicho predio tiene una superficie de 137.43 M2, y la construcción una superficie de 145.00 M2, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, No. 68200, Legajo 1364, de fecha 15 de enero de 1993, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 9.93 metros, con fracción de la fracción del lote No. 5; al Sur, en 9.83 metros, con lotes 3-A y 3; al Este, en 13.80 metros, con lote 1; al Oeste, en 12.60 metros, con fracción del lote 5; características urbanas: Clasificación de la Zona: Habitacional y Comercial. Densidad de Construcción: 100%. Población: Media normal y flotante. Tipo de construcción dominante: Construcciones de uno y dos niveles. Servicios municipales: Agua, luz, drenaje, teléfono, banqueta, alumbrado público y calle de concreto. Descripción General del Inmueble: Uso actual: Habitacional. Construcciones: Construcción de mampostoría de dos pisos en interior. Estado de conservación bueno. Calidad del proyecto: Funcional. Edad aproximada: 9 años. Al que se le asigna un valor pericial total de \$275,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, en los estrados del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil de Ciudad Madero, Tamaulipas, y Oficina Fiscal de dicha población, convocándose a postores y acreedores a la primera almoneda, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, el día cuatro de junio de mil novecientos noventa y nueve, en punto de las doce horas, sirviendo como postura legal la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial del bien sacado a remate.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

Tampico, Tam., a 08 de abril de 1999.- El C. Juez Tercero Civil de Primera Instancia, LIC. ARTURO MEDINA FREGOSO.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rubricas.

1237.-Abril 28, Mayo 1 y 5.-3v1.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

SR. ENRIQUE CHAVARRIA DE LEON.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Lic. Francisco Javier Serna Garza, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y nueve, radicó el Expediente No. 368/999, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por EVANGELINA AGUILERA GARCIA, en contra de ENRIQUE CHAVARRIA DE LEON, ordenándose se emplazara al demandado por medio de la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces consecutivas, y se fijara además en la puerta del Juzgado, comunicándose al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., marzo 31 de 1999.- La Secretaria Relatora en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. NOEMI MARTINEZ LEIJA.-Rúbrica.

1238.-Abril 28, Mayo 1 y 5.-3v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Ciudad Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., 2 de marzo de 1999.

A LA C.

FRANCISCA ALCANTAR MALDONADO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Lic. Juan Alvear Pérez, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, ordena por auto de fecha veintidos de junio de mil novecientos noventa y ocho, la radicación del Expediente número 396/99, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por Salvador Olvera López en contra de FRANCISCA ALCANTAR MALDONADO y toda vez que no fue posible llevar a cabo el emplazamiento y notificación a la prenombrada persona en virtud de que no se localizó en esta ciudad según constancias que obran en autos de informes rendidos por el C. Comandante de la Policía Ministerial del Estado y el C. Delegado de la Policía Preventiva de esta ciudad, se ordena por auto de fecha dieciocho de enero del presente año se publiquen Edictos tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tres veces consecutivas, haciéndosele saber a la demandada que tiene el término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del Edicto para que conteste la demanda, quedando a su disposición las copias de traslado correspondiente en la Secretaría del Juzgado, las que se entregarán debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviniere a sus intereses.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

1239.-Abril 28, Mayo 1 y 5.-3v1.

**EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA****Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Ciudad Río Bravo, Tam.**

CONVOCANDO POSTORES:

El C. Lic. Juan Alvear Pérez, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y nueve, dictado dentro del Expediente número 618/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Carlos H. Gámez Cantú, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Banco Mercantil del Norte, S. N. C., actualmente Grupo Financiero Banorte, S. A. de C. V., en contra del C. JOSE ALVARO GARZA CARDENAS y Otra, ordenó sacar a remate en primera almoneda los bienes inmuebles embargados en autos, los cuales a continuación se describen:

50% (Cincuenta por Ciento) del Terreno Urbano y Construcción, ubicado en Avenida Morelos No. 515, del Fraccionamiento Río Bravo, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 15.00 metros lineales, con lote 6; al Sur, en 15.00 metros lineales con Avenida Morelos; al Oriente, en 30.00 metros lineales, con lote 15, y al Poniente, en 30.00 metros lineales, con lote 13; inscrito en el Registro Público de la Propiedad, con los siguientes datos: Sección I, No. 2907, Legajo 59, de este municipio, con fecha tres de enero de mil novecientos ochenta y de cuyo avalúo es por la cantidad de \$ 283,900.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL).

50% (Cincuenta por Ciento) del Terreno Urbano y Construcción, ubicado en la calle Sur, identificado como lote número 9, de la manzana 24, de la sección III, del Fraccionamiento Río Bravo, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, en 20.00 metros lineales, con lote 8; al Sur, en 20.00 metros lineales, con calle Sur 1; al Oriente, en 15.00 metros lineales, con lote número 18, y al Poniente, en 15.00 metros lineales, con call Oriente 1; inscrito en el Registro Público de la Propiedad, con los siguientes datos: Sección I, No. 64237, Legajo 1285, de este municipio, con fecha dos de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, cuyo avalúo es por la cantidad de \$146,500.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL).

La postura legal de los avalúos de los inmuebles anteriormente descritos, será la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor de cada uno de ellos, en la inteligencia de que para tomar parte en la subasta deberán depositar ante la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad y a disposición de este Juzgado, el 20% (veinte por ciento), del valor que sirva de base para el citado remate, exhibiendo el respectivo Certificado de Depósito como requisito indispensable para su admisión, por lo que el presente Edicto se expide para su correspondiente publicación por tres veces consecutivas, dentro del término de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los diarios de mayor circulación en esta localidad, mediante el cual se convoca a postores y acreedores a la subasta que se llevará a cabo en Primera Almoneda, a las doce horas del día veinte de mayo del año en curso, en el local que ocupa este Juzgado, después de la última fecha de publicación del Edicto de cuenta, el que además se colocará en la puerta de este Juzgado, así como en la de la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad.

ATENTAMENTE.

Cd. Río Bravo, Tam., a 05 de abril de 1999.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

1240.-Abril 28, Mayo 1 y 5.-3v1.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**Delegación Regional en Tamaulipas.**

**Subdelegación Metropolitana Victoria.**

**Oficina para Cobros Tam. 29 01.**

**CONVOCATORIA PARA REMATE**

A las 10:00 horas del día 20 de mayo de 1999, se rematarán al mejor postor en el domicilio de esta Oficina ubicada en Calle Brisa y Sol Núm. 901, Fraccionamiento Comercial 2000, el bien que a continuación se cita, sirviendo de base las cantidades que en cada caso se mencionan, por lo que se formula la presente Convocatoria con base en el Artículo 176 del Código Fiscal de la Federación.

Las personas interesadas en adquirir dichos bienes deberán presentar las posturas con los certificados de depósito expedido por Institución de Crédito autorizada, garantizando el 10% del importe de la base del remate, se admitirán éstas, hasta las 14:00 horas del día anterior al que se va a realizar el remate. Los escritos de posturas deberán contener los siguientes datos: Nombre, Nacionalidad, Domicilio del Postor y, Clave del Registro Federal de Contribuyentes, si se trata de personas físicas; tratándose de personas morales el Nombre o la Razón Social, la Fecha de Constitución, la Clave del Registro Federal de Contribuyentes y el Domicilio Social, la cantidad que ofrezca por los bienes objeto de remate conforme a lo dispuesto en los Artículos 181 y 182 del Código Fiscal de la Federación.

PRIMERA ALMONEDA, REGISTRO PATRONAL: F05-13292-19 NOMBRE DEL DEUDOR: ARTEK, S.A. DE C.V.

CREDITOS	IMPORTES	BIMESTRES	CREDITOS	IMPORTES	BIMESTRES
949047724	3,610.86	1/93	969003559	1,674.36	1/94
981261931	386.04	9/98	959003560	1,794.41	1/94
981292100	396.00	10/98	959003551	976.55	1/94
981322924	386.04	1/98	959003562	1,512.77	1/94
939003001	2,421.00	2/92	959003750	31.43	1/94
939003002	869.00	2/92	959004199	604.55	1/94
939003406	560.00	2/92	959004202	1,613.99	1/94
939003409	171.00	2/92	949502715	23.56	2/94
929004118	3,505.45	3/92	949703705	2,496.69	3/94
929501824	22,843.00	3/92	949703720	1,279.86	3/94
929501825	4,203.00	3/92	949703721	916.04	3/94
959004272	158.31	3/92	949703722	681.81	3/94
959004399	4.00	3/92	949703723	905.44	3/94
929004119	14,045.55	4/92	949704504	3,613.64	4/94
929004121	583.76	4/92	949704506	2,100.98	4/94
929004124	33,006.00	4/92	949704514	2,088.17	4/94
929004126	820.00	4/92	949704515	1,325.86	4/94
929004120	88.50	5/92	949704516	1,112.43	4/94
929004122	7,002.50	5/92	949704517	1,477.31	4/94
929004125	29,540.00	5/92	959700169	806.31	5/94
929004127	3,152.00	5/92	959700170	430.61	6/94
959003976	32.15	5/92	959700171	571.84	5/94
929004128	6,393.00	6/92	969004037	946.83	6/94
939003003	4,211.00	6/92	969701371	2,164.31	6/94
949045241	295.29	1/93	969702230	1,711.97	1/96
959004273	22.08	1/93	969702329	528.19	1/94
949500931	246.03	6/93	969703245	1,066.28	2/96
969003558	5,043.85	1/94	969704177	110.00	3/96

## DESCRIPCIONES DEL BIEN:

Inmueble ubicado en Calle Olivos, del Fraccionamiento Las Huertas de esta ciudad, con los siguientes límites y colindancias: AL NORTE, en 15.00 M. con propiedad de la Familia Arce; AL SUR, en 15.00 M. con la Calle Olivos; AL ESTE, en 32.00 M. con lote núm. 4; AL OESTE, en 31.25 M. con lote No. 2, y datos en el registro Público de la Propiedad y del Comercio: Sección I, Legajo 1443, Número 72115 del 18 de agosto de 1987; con la siguiente cuenta del predial: 01-01-15-040-005, propiedad del responsable solidario Arq. ALEJANDRO FLORES GUERRA.

BASE DEL REMATE

\$142,311.00

POSTURA LEGAL

\$113,848.80

Lo que se publica en solicitud de postores.

El Jefe de la Oficina

FRANCISCO JAVIER NARVAEZ OLIVARES.

Rúbrica.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 12 de abril de 1999